



INFORME DE CUMPLIMIENTO:
“UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (U.A.M.)”

31 DE DICIEMBRE DE 2019

14 de Julio de 2020



INDICE

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	CONSIDERACIONES GENERALES	3
III.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	9
IV.	RESULTADOS DEL TRABAJO	10
	IV.1 ÁREA DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS	10
	IV.2 ÁREA DE CONTRATACIÓN	16
	IV.3 ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	20
	IV.4 ÁREA DE FISCALIDAD	21
	IV.5 ÁREA DE GESTIÓN DELEGADA EN LA F.U.A.M.....	25
	IV.6 ÁREA DE INMOVILIZADO	27
	IV.7 ÁREA DE TESORERIA	29
	IV.8 ÁREA DE LITIGIOS Y OTROS	31
	IV.9 ARCHIVOS DE DOCUMENTOS CONTABLES.....	33
	IV.10 ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ECONÓMICO	
	FINANCIERO	34
	A) ASPECTOS GENERALES.....	34
	B) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	40
	C) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	55
	D) EJECUCIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA.....	68
	E) EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS	71
	F) CONTABILIDAD FINANCIERO-PATRIMONIAL	72
	G) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	74
	G.1) EVALUACIÓN: PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)	74
	G.2) EVALUACIÓN: OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA... 75	
	G.3) EVALUACIÓN: REMANENTE NEGATIVO.....	79



I. INTRODUCCIÓN

BS Audit, ha efectuado la auditoría de las **Cuentas Anuales** de la **Universidad Autónoma de Madrid** (en adelante **U.A.M.**), correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019.

El trabajo realizado se enmarca del contrato suscrito el **4 de abril de 2018** con la **U.A.M.**

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las **Normas de Auditoría del Sector Público** (NASP), aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

Con fecha **17 de junio de 2020** emitimos un informe de auditoría de las **Cuentas Anuales** de la **U.A.M.** correspondiente al ejercicio 2019, en el que expresamos una opinión de auditoría pública favorable.

Agradecemos al personal de la **U.A.M.** la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Por último, indicar que esta comunicación se realiza para el conocimiento de la **Universidad**, y, por tanto, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La **U.A.M.** es una entidad de Derecho Público que presta el Servicio Público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía económica y financiera de acuerdo con lo establecido en la **LOU**.

De acuerdo con sus **estatutos**, sus funciones abarcan:

- a) La creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y del arte, siempre orientadas hacia la libertad, el desarrollo humano sostenible, la justicia, la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la actividad creadora en todos sus campos.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico en todos sus ámbitos, tanto nacionales como internacionales.
- d) La difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación permanente.
- e) El desarrollo de un modelo de educación multidisciplinar y éticamente orientado hacia la búsqueda de soluciones concernientes a los derechos humanos, al medio ambiente, a las relaciones de género, a la atención a las personas con discapacidad, a la erradicación de la pobreza, y a la justicia económica y social entre los pueblos, a través de la promoción de conocimientos, valores, actitudes, habilidades y patrones de comportamiento comprometidos con un desarrollo humano sostenible.

La **U.A.M.** cuenta con dos campus universitarios: el Campus de Cantoblanco en la Carretera de Colmenar km 15 (donde se encuentra la sede de la Universidad) y el Campus de Medicina en la calle Arzobispo Morcillo, s/n.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro del Campus de Cantoblanco, existen diversos centros de investigación del **CSIC** adscritos a la **U.A.M.** creados a partir de acuerdos marco de colaboración. Sólo dos de ellos son mixtos (es decir; con participación la **Universidad**): el **Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa"** y el **Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols"**.

Los órganos principales de gobierno de la Universidad son: el **Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Rector.**

La principal normativa legal a la que está sujeta la Universidad es la siguiente:

Universidad:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 214/2003, de 16 de octubre, que aprueba los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social, de mayo de 2003.
- Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno, aprobado el 25 de junio de 2004.

General:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 38/2003, General de Subvenciones.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985 de Patrimonio Histórico Español. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen jurídico del sector público.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

Impuestos y Cotizaciones:

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, del 28 de noviembre.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y normativa que la desarrolla o modifica.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general del mutualismo administrativo.

Funcionarios y personal laboral:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990,



II. CONSIDERACIONES GENERALES

de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE núm. 97, de 23 de abril de 1991.

- Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.
- Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/ 2002, de 26 de julio.
- Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.
- Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

- Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Convenios colectivos aplicables.

- Estatuto de los trabajadores.
- Ley 13 / 1986 de 14 de abril de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación.
- Orden de 27 de marzo de 1986 sobre la contratación de personal para la investigación en Universidades y en el C.S.I.C.

Régimen económico y financiero:

- Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.
- El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por la Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda.
- ORDEN de 24 de julio de 2017, conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se determinan los instrumentos y procedimientos de información dirigidos a garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por las Universidades públicas madrileñas y sus entidades dependientes.
- Subsidiariamente se aplican, Principios contables públicos y Plan General de Contabilidad Pública emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y modificaciones posteriores.
- Bases de Ejecución presupuestaria de la Universidad para **2019**.
- Regulación de las Tasas Académicas.



III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Los **procedimientos de auditoría** que hemos desarrollado para la realización del trabajo fueron diseñados exclusivamente como parte integrante de la planificación de la auditoría, y como base para establecer la amplitud de las pruebas a aplicar a la información examinada, con objeto de emitir una opinión sobre las **cuentas anuales**.

Si bien de su aplicación se han deducido los resultados adicionales que se recogen en el presente informe, deseamos señalar que el trabajo de auditoría no estaba específicamente diseñado para la revisión de los sistemas y procedimientos de control interno y la identificación de todas las debilidades existentes, incumplimientos de legalidad, o aspectos susceptibles de mejora, por lo que pudieran existir otros temas adicionales a los que hemos detectado como consecuencia del trabajo. Asimismo, no cabe inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el presente informe.

A continuación, se expone resumidamente, los aspectos de mejora, incluyendo asimismo nuestras recomendaciones con el objeto de mitigar las debilidades detectadas. Estas recomendaciones no tienen otro objeto, que fortalecer las distintas áreas revisadas de su **Universidad** y mejorar así la información presentada por sus Estados Contables.

El contenido de este Informe no modifica las conclusiones de nuestro **Informe de Auditoría** de fecha **17 de junio de 2020**.

En el desarrollo del trabajo no se han puesto de manifiesto limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

El resumen por **áreas** de los **trabajos realizados** sobre el análisis y comprensión de los **procedimientos de control más relevantes, a efectos de ejecución presupuestaria y cumplimiento de legalidad** establecidos por la **U.A.M.**, se describen a continuación:

IV.1 ÁREA DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con la legislación aplicable, al **Gerente de la Universidad** le corresponde la **gestión de los servicios administrativos y económicos** de ésta.

Como **Universidad Pública**, y de acuerdo con el **artículo 79 de la L.O.U.**, la **U.A.M.** tiene autonomía económica y financiera y debe disponer de los recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Órgano de Control Interno.

Trabajo Realizado

La función de supervisión del **control interno** corresponde al **Consejo Social**, a través de la creación de una unidad administrativa, según lo estipulado en los **Estatutos de la Universidad** (Título Séptimo, Capítulo Tercero, artículo 110).

"Artículo 110

1. Bajo la supervisión del Consejo Social la Universidad Autónoma de Madrid asegurará el control interno de los gastos, inversiones e ingresos, mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia, creando a estos efectos la unidad administrativa correspondiente. La Universidad Autónoma de Madrid podrá encargar la realización de auditorías externas para controlar su gestión económica.

2. En el caso de que se realice una auditoría externa, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno habrán de conocer expresamente los resultados de la misma".

De igual forma, el **artículo 4 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** regula, dentro de las competencias de



supervisión del **Consejo Social**, la de supervisar las inversiones, gastos e ingresos mediante técnicas de auditoría.

"Artículo 4.c

Supervisar, con técnicas de auditoría y las normas establecidas por la Comunidad de Madrid, las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad."

Para la realización de esta función de control, la **U.A.M.** cuenta, dentro de su estructura organizativa, con un **Servicio de Control**. Este **Servicio** depende jerárquicamente de la **Gerencia**.

Con fecha **17 de diciembre de 2018**, el **Consejo Social** en su sesión plenaria, aprobó el "Plan de Actuaciones del Servicio de Control Interno para el año 2019". Las Bases de ejecución del presupuesto de 2019 recogen, en sus **artículos 69, 70 y 71** las funciones del Servicio de Control y el alcance de las mismas, siendo lo que mencionan dichos artículos lo siguiente:

"Artículo 69. Principios generales

1. *Sin perjuicio del control que corresponda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias, la Universidad asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos bajo la supervisión del Consejo Social, mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia.*

2. *El Servicio de Control, en tanto que es la unidad responsable del control interno en el ámbito de la Universidad, realizará sus funciones con absoluta independencia respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice y, con este fin, podrá solicitar a los órganos y unidades administrativas de la Universidad la documentación que estime necesaria, así como realizar auditorías internas de las distintas unidades de gasto.*

3. *El Servicio de Control realizará su labor fiscalizadora de acuerdo a la programación anual de actuaciones que elaborará y presentará al Consejo Social y a la Gerencia, antes de su aprobación por el Pleno del Consejo Social a propuesta del Gerente. Así mismo velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión económica de la Universidad.*



Artículo 70.- Forma de ejercicio del control interno

1. El control interno se realizará mediante técnicas de revisión a posteriori, con el objeto de comprobar que su gestión se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión.

2. Se exceptúa de este precepto la revisión del envío de los ficheros de nómina mensuales a la entidad bancaria correspondiente, los expedientes de modificación presupuestaria que hayan de ser aprobados por el **Consejo Social** y la asistencia a las mesas de contratación, que serán objeto de revisión a priori.

Artículo 71.- Plan anual de actuaciones e informes

1. El **Servicio de Control** elaborará la propuesta anual de actuaciones a realizar, y la presentará a la Gerencia y al Consejo Social en el último trimestre de cada año para su aprobación.

2. El **Plan de Actuaciones** será aprobado por el **Consejo Social** de la Universidad antes de finalizar el ejercicio en curso.

3. El **Servicio de Control** elaborará informes periódicos de las actuaciones realizadas, que incluirán recomendaciones que contribuyan a su mejora.

Dichos informes serán remitidos al responsable de la unidad afectada, a la Gerencia, y estarán a disposición del **Consejo Social**.

4. El **Servicio de Control** presentará al **Consejo Social** un informe de seguimiento de las actividades realizadas en el mes de **octubre del año en curso**, y un informe anual sobre las mismas en **abril del siguiente año.**”

A continuación, se enuncian las actividades a realizar por el **Servicio de Control** de acuerdo con dicha programación:

1. Con carácter previo:

1.1. Verificación de los archivos enviados a la entidad bancaria para el abono de la nómina.



1.2. Verificación previa de determinadas modificaciones presupuestarias.

1.3. Asistencia a las mesas de contratación.

2. A posteriori:

2.1. Cuadre y asiento de documentos de nómina.

2.2. Seguimiento de la regulación de operaciones extrapresupuestarias.

2.3. Conciliaciones bancarias.

2.4. Análisis de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

2.5. Cuadre de los precios públicos de matrícula e impagos.

2.6. Período medio de pago a proveedores.

2.7. Análisis de la tramitación y el pago de facturas electrónicas.

2.8. Verificación de justificaciones de subvenciones a Organismos financiadores de proyectos de investigación.

2.9. Revisión de la gestión delegada de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid (F.U.A.M.).

2.10. Informe sobre las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio.

3. Otros:

3.1. Participación en la coordinación de fiscalizaciones y auditorías externas.

3.2. Seguimiento de recomendaciones formuladas en relación con los informes de auditoría de cuentas anuales realizados por la firma auditora contratada.

3.3. Seguimiento de las acciones de mejora propuestas por el Servicio de Control.



3.4. Elaboración de un Reglamento de régimen interior del Servicio de Control.

3.5. Participación en el proyecto Audit et controle Interne à l'Université Marocaine/AuditUM.

Durante el año **2019** se han desarrollado todas las actividades programadas dentro del **plan** aprobado por el **Consejo Social**.

Durante el ejercicio, tal y como se resume en el informe anual de actividades del **Servicio de Control 2019**, se han realizado los siguientes trabajos:

- Revisión manual del pago y del asiento de la nómina.
- Revisión de las modificaciones presupuestarias sometidas a la aprobación del **Consejo Social**.
- Seguimiento de la regulación de operaciones extrapresupuestarias.
- Asistencia a las 203 sesiones correspondientes a las 46 mesas de contratación celebradas.

El **Servicio de Control** también ha llevado a cabo cuatro auditorias:

- Sobre el registro contable y la factura electrónica.
- Fondos recibidos del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Periodo medio de pago a proveedores.
- Revisión de la gestión delegada a la **F.U.A.M.**.

Adicionalmente, en relación con los ingresos de precios públicos de matrículas, se ha realizado un **cuadre entre los datos** que constan en las **dos aplicaciones** informáticas que los gestionan:

- ✓ Universitas XXI-Económico
- ✓ Sigma



Y también se ha analizado la evolución de los pagos pendientes de los 5 últimos cursos, con el fin de proponer actuaciones que minimicen las pérdidas económicas por impago de los estudiantes.

Por otra parte, se ha continuado el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa, y las realizadas por el **Servicio de Control**.

Conclusiones

- Durante el ejercicio **2019**, se ha formalizado adecuadamente la función de **control Interno**, a través de la elaboración y ejecución del programa de actuaciones.
- Las actividades de control realizadas se consideran adecuadas, así como las conclusiones alcanzadas y recomendaciones propuestas.
- Las bases de ejecución del presupuesto de la **Universidad** para el ejercicio **2019** incluyen una definición de las funciones del **Servicio de Control**; mediante el acuerdo 1/CG 08-02-19 se aprobó el Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Control de la **U.A.M.**
- La **Universidad** no posee un manual global de procedimientos debidamente aprobado, que incluya los principales procedimientos de gestión económico-presupuestaria, contable, de personal, de gestión de la investigación y la docencia. Según se menciona en el informe de actuación del **Servicio de Control** en el ejercicio **2019** La **UAM** continuó realizando el seguimiento de las propuestas de mejora formuladas en los informes de auditoría externa emitidos desde el año 2010, y por tanto estando pendientes de implantación los procedimientos o actuaciones elaborados hasta el momento.
- Por último, recomendamos ampliar y continuar con el Control de la recaudación por tasas y precios públicos, específicamente, de los precios de matrículas de cursos.



IV.2 ÁREA DE CONTRATACIÓN

Trabajo realizado

La **Universidad** centraliza la contratación administrativa a través del **Servicio de Contratación**, dependiente de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales.

A continuación, se indican los **expedientes de contratación** administrativa **adjudicados** durante **2019**, según los registros facilitados:

Naturaleza/ Procedimient	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018		Variación Nº 2019 - 2018		Variación € 2019- 2018	
	Núm de Contratos	Importe de adjudicación	Núm de Contratos	Importe de adjudicación	Variación Nº	Variación %	Variación Nº	Variación %
Obras	23	2.855.412,18 €	12	4.189.175,00 €	11	92%	-1.333.762,82 €	-32%
Abierto	23	2.855.412,18 €	12	4.189.175,00 €	11	92%	-1.333.762,82 €	-32%
Servicios	25	7.438.098,74 €	27	7.233.952,00 €	-2	-7%	204.146,74 €	3%
Abierto	24	7.372.098,74 €	27	7.233.952,00 €	-3	-11%	138.146,74 €	2%
Negociado	1	66.000,00 €		0,00 €	1	100%	66.000,00 €	100%
Suministros	48	4.554.349,12 €	28	13.288.446,37 €	20	71%	-8.734.097,25 €	-66%
Abierto	47	4.530.301,87 €	28	13.288.446,37 €	19	68%	-8.758.144,50 €	-66%
Negociado	1	24.047,25 €	0	0,00 €	1	100%	24.047,25 €	100%
TOTAL	96	14.847.860,04 €	67	24.711.573,37 €	29	43%	-9.863.713,33 €	-40%

Con objeto de determinar si existen debilidades en los procedimientos y controles aplicados por la **Universidad** en el área de la contratación administrativa se ha verificado el procedimiento de contratación a partir de una muestra de expedientes de contratación que se detalla más adelante.

Además de la Ley de Contratos del Sector Público, la **Universidad** cuenta con **instrucciones** en relación con los siguientes procedimientos:

- *Instrucción de la Gerencia de 11 de diciembre de 2007*, por la que se establece la tramitación a seguir para la aprobación de gastos que tengan la consideración de **contratos menores**, y la aplicación del **procedimiento negociado** en la contratación administrativa en la U.A.M.
- *Instrucción de la Gerencia de 28 de julio de 2010*, para la tramitación interna en materia de contratación.

Esta última tiene por objeto evitar el **fraccionamiento de contratos**.



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

Indicar que los importes que figuran en la **Instrucción de 2007** para ser considerados como contrato menor se encuentran desfasados en relación a la actual **Ley de Contratos del Sector Público**. En dicha Instrucción se indicaba que se procedería a la actualización en base a la nueva Ley *mediante instrucción complementaria*, si bien no se tiene constancia de su existencia. En cuanto a la adjudicación mediante procedimiento negociado, se detallan los supuestos en los que puede licitarse bajo el mismo, siendo plenamente vigentes.

La muestra de contratos analizada se muestra a continuación.

La relación de **contratos de obras** analizada es la siguiente:

Nº Expte.	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha aprobación	Importe licitación	Procedimiento adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario (Nombre o)	Importe adjudicación
O-1/19	Obras	Reforma de la central de producción de frío para el servicio de refrigeración de la Biblioteca de Humanidades y de la Facultad de Derecho de la UAM. LOTE 2. Estación	24/01/2019	286.802,77	ABIERTO	09/04/2019	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	243.474,78
O-4/19	Obras	Obras de impermeabilización y reparación de la calle Francisco Tomas y Valiente (fase 1 Facultad de	29/05/2019	396.786,72	ABIERTO	31/07/2019	U.T.E. HYPERVAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. y PICUADRADO, S.L.	331.690,40
O-8/19	Obras	Obras de construcción de Edificio para la ampliación del Animalario de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de	24/07/2019	623.319,49	ABIERTO	14/10/2019	CAD 3 SALUD S.L.	529.105,23
Total contratos analizados								1.104.270,41 €
% cobertura s/Total Ctos Obras								38,67%

La relación de **contratos de servicios** analizada es la siguiente:

Nº Expte.	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha aprobación	Importe licitación	Procedimiento adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario (Nombre o)	Importe adjudicación
A-11/19	Servicios	Servicio de Mantenimiento de la Jardinería y limpieza de exteriores en las zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid	29/01/2019	1.586.692,80	ABIERTO	28/05/2019	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-	1.291.515,39
A-3/20	Servicios	Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos y software que forman el sistema de computación central ORACLE de la Universidad Autónoma de Madrid	29/07/2019	2.000.000,00	ABIERTO	02/10/2019	SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS S.A.-	1.998.920,00
A-5/20	Servicios	Servicio de Seguridad en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, que se encargue de la protección de las personas y bienes en dicha Universidad	24/09/2019	2.150.021,39	ABIERTO	18/11/2019	SERVISE S.A.-	2.003.639,00
Total contratos analizados								5.294.074,39 €
% cobertura s/Total Ctos Servicios								71,18%



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

La relación de **contratos de suministros** analizada es la siguiente:

Nº Expte.	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha aprobación	Importe licitación	Procedimiento adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario (Nombre o	Importe adjudicación
S-7/19	Suministros	Arrendamiento con opción de compra, ordenadores personales destinados a la docencia y administración en la UAM. LOTE 1: 538 ordenadores personales.	21/02/2019	395.795,84	ABIERTO	29/05/2019	DISINFOR S.L.	315.933,61
S-7/19	Suministros	Arrendamiento con opción de compra, ordenadores personales destinados a la docencia y administración en la UAM. LOTE 3: 996 ordenadores personales.	21/02/2019	855.663,60	ABIERTO	13/06/2019	DEUSTO SISTEMAS S.A.	691.623,97
S-12/19	Suministros	Contratación del derecho de uso de licencias modalidad Campus para la Universidad Autónoma de Madrid. LOTE 2: Arrendamiento de licencias de productos.	07/05/2019	553.155,86	ABIERTO	28/06/2019	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS	492.723,39
S-17/19	Suministros	Suministro e instalación de un citómetro de flujo separador sorter en el Laboratorio de Citometría de Flujo del Servicio Interdepartamental de	02/07/2019	741.125,00	ABIERTO	16/10/2019	BECKMAN COULTER, S.L.U.	598.950,00
Total contratos analizados								2.099.230,97 €
% cobertura s/Total Ctos Servicios								46,09%

El trabajo efectuado sobre dicha muestra ha consistido en revisar que el procedimiento de contratación se ha realizado de acuerdo con la **normativa vigente aplicable al Sector Público** (*el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre*) a través del examen de la documentación contenida en el expediente correspondiente, así como la gestión del gasto.

No se han observado incidencias significativas.

En relación a la **contratación menor**, la entidad ha suscrito los siguientes contratos menores durante el **ejercicio 2019**:

Trimestre	2019 (*)	2018 (*)	Variación €	Variación %
1º Trimestre	1.133.391,06 €	1.013.579,47 €	119.811,59 €	11,82%
2º Trimestre	1.454.483,26 €	743.716,79 €	710.766,47 €	95,57%
3º Trimestre	1.298.927,03 €	1.166.496,41 €	132.430,62 €	11,35%
4º Trimestre	1.588.711,29 €	1.505.638,15 €	83.073,14 €	5,52%
TOTAL	5.475.512,64 €	4.429.430,82 €	1.046.081,82 €	23,62%

* Se han ajustado los importes de contratación menor sin tener en cuenta los contratos del tipo de acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones que de acuerdo a la **Disposición adicional Novena de la ley sobre Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones de la ley 9/2017 del 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público** pueden superar los límites establecidos.

Según se establece en las **Instrucciones Internas de contratación** citadas, tienen la consideración de contratos menores aquellos cuyos importes no excedan de **30.050 euros**, cuando se trate de contratos de obras, y **12.020 euros** cuando tengan por objeto suministros o



servicios. Estos contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación que sea objeto del contrato. Cabe destacar que los límites que establece la Ley del 9/2017 del 8 de noviembre para los contratos menores en un año es de 40.000 euros en obras y 15.000 euros en servicios y suministros.

Conclusiones

Se ha concluido un adecuado cumplimiento de la normativa referente a contratación, no habiéndose detectado incidencias significativas.



IV.3 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Trabajo realizado

Se ha verificado el **ciclo económico de las actividades de investigación**, en sus variantes de financiación mediante subvención, convenios de colaboración y contratos, tanto de origen público como privado.

Se ha analizado la existencia de la justificación documental apropiada, es decir, la existencia de resolución del financiador, contrato o convenio, y la correspondiente asignación de crédito presupuestario, bien mediante generación o transferencia del mismo, así como su oportuna aprobación.

Asimismo, se ha comprobado el ingreso bancario correspondiente y su preceptiva justificación mediante certificación o factura, así como el registro contable en las partidas presupuestarias correspondientes.

Por último, se ha verificado para una muestra el adecuado registro contable de las obligaciones de los proyectos de investigación seleccionados.

Conclusiones

Del análisis realizado, se puede concluir que existe un control razonable de los aspectos anteriormente mencionados.



IV.4 ÁREA DE FISCALIDAD

Trabajo realizado

Hemos analizado las **declaraciones de impuestos (IRPF e IVA)**, así como los **pagos a la Seguridad Social y MUFACE**, correspondientes al **ejercicio 2019**, a través de la comprobación de las bases declaradas y el cálculo de las cuotas correspondientes, **no observando diferencias significativas**.

Por otro lado, en cuenta económico-patrimonial, las cuentas de impuestos reflejan lo siguiente:

PGCP	Naturaleza de la obligación	Saldo inicial 31.12.2018	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 31.12.2019
1421	Inspección IVA 2013	653.991,36 €	0,00 €	0,00 €	653.991,36 €
1421	Inspección IVA 2014	955.126,61 €	0,00 €	0,00 €	955.126,61 €
1421	Inspección IVA 2015-2016	2.809.311,06 €	0,00 €	0,00 €	2.809.311,06 €
	Total	4.418.429,03 €	0,00 €	0,00 €	4.418.429,03 €

Inspección de IVA 2013

Con fecha 2 de julio de 2015 se firmó en disconformidad por parte de la **U.A.M.** el Acta de Inspección realizada sobre la revisión realizada por la **AEAT** en relación a la **liquidación del IVA de 2013**

La liquidación realizada por la **AEAT** se encuentra recurrida el 10 de diciembre de 2019, por medio de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Resolución del TEAC, por tanto pendiente de resolución a fecha actual. En todo caso, **la U.A.M.** ha provisionado una cantidad de **653.991,36 euros**, siendo éste el importe de la diferencia entre la liquidación inicial a devolver por la **U.A.M.** por importe de **1.478.977,87 euros** y la cuota a devolver indicada en el acuerdo de liquidación por importe de **824.986,51 euros**, en espera de la resolución final.

Las **discrepancias encontradas por la AEAT** se corresponden con los siguientes conceptos:



- Clasificación de determinados proyectos como investigación básica.
- Deducibilidad de los gastos con cargo a la subvención de "Campus de Excelencia".
- Deduciones practicadas en la adquisición de publicaciones para la biblioteca (como inversión en investigación).
- Deduciones en equipos e inversiones de investigación.
- Aplicación de la regla de la prorata.

Inspección de IVA 2014

Con fecha 7 de junio de 2016 se firmó en disconformidad por parte de la **U.A.M.** el Acta de Inspección realizada sobre la **revisión realizada por la AEAT** en relación a la **liquidación del IVA de 2014**. En ella, se concluye una regularización propuesta por la inspección que asciende a 1.082 miles de euros.

En fecha **2 de Julio de 2016**, la **Universidad** presenta alegaciones frente al acta de disconformidad, siendo dictado acuerdo de liquidación por la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes** en fecha **9 de Mayo de 2017**. En este acuerdo de liquidación la **AEAT** ha mantenido con carácter general el mismo criterio que el mantenido por el actuario en el acta de disconformidad, si bien han aceptado determinadas alegaciones de la **Universidad**, reduciendo el importe de la regularización en **86 miles de euros**.

Como consecuencia de estas modificaciones, el resultado de la liquidación pasa a ser de **1.031 miles de euros** (cuota: **955 miles de euros** e intereses de demora: **76 miles de euros**).

En fecha **24 de Mayo de 2017**, la **Universidad** interpuso ante el **TEAC** reclamación económico-administrativa contra el citado acuerdo de liquidación. Tras la puesta de manifiesto del expediente, la **Universidad** presentó escrito de alegaciones en fecha **8 de Marzo de 2018**, que se encuentra pendiente de resolver por el **TEAC**.

Las **discrepancias encontradas por la AEAT** se corresponden con los siguientes conceptos:



- Libro registro de Facturas Recibidas de 2014 y facturas duplicadas.
- Deducibilidad de las cuotas de IVA soportadas por la adquisición de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada.
- Aplicación de la prorrata común de deducción a las cuotas de IVA soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados a "Nuevas Adquisiciones".
- Aplicación de la prorrata común de deducción a las cuotas de IVA soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados a Sector común.
- Aplicación de la prorrata común de deducción a las cuotas de IVA soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados a la actividad de Colegios Mayores.
- Proyectos regularizados en 2013 y con ejecución de gastos en 2014.
- Cálculo y aplicación la prorrata común de deducción.

La liquidación realizada por la AEAT se encuentra recurrida ante el TEAC y pendiente de resolución a fecha actual.

Inspección de IVA 2015-2016

Con fecha 7 de junio de 2018 se firmó en disconformidad por parte de la **U.A.M.** el Acta de Inspección realizada sobre la **revisión realizada por la AEAT** en relación a la **liquidación del IVA de 2015-2016**. En ella, se concluye una regularización propuesta por la inspección que asciende a 2.685 miles de euros. Se niega a la Universidad la deducción al 100% de las cuotas de IVA Soportadas en la adquisición de bienes y servicios utilizados en proyectos de investigación básica.

En fecha **11 de Diciembre de 2018**, la **Universidad** interpuso ante el **TEAC** reclamación económico-administrativa ante el acuerdo de liquidación. Tras la puesta de manifiesto del expediente, la Universidad presentó escrito de alegaciones en fecha **12 de Marzo de 2019**, que se encuentra pendiente de resolver por el **TEAC**.



En fecha **15 de Febrero de 2019** se recibió propuesta de imposición de sanción, por el concepto tributario IVA correspondiente a los ejercicios 2015-2016, por duplicidad en las peticiones de devolución derivadas de la normativa del tributo, por unos intereses de 69 miles de euros respecto del ejercicio 2015 y 74 miles de euros respecto del ejercicio 2016, es decir, un total de 143 miles de euros.

En fecha **18 de Marzo de 2019** se presenta escrito de alegaciones ante el equipo de inspección, por parte de la Universidad.

En fecha **25 de julio de 2019** se notifica a la Universidad el acuerdo de resolución del procedimiento sancionar de la Jefa Adjunta de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, de fecha **24 de julio de 2019**, por el que se acuerda imponer una sanción de **74 miles de euros**, en lugar del importe propuesto de **143 miles de euros**.

En fecha **29 de julio de 2019** se interpone reclamación económico-administrativo ante el **TEAC** y tras la puesta de manifiesto del expediente, en fecha **3 de enero de 2020** se formulan alegaciones que se encuentran pendientes de resolver.

Conforme a todo lo expuesto anteriormente, el **acuerdo sancionador** por importe de **74 miles de euros** debería **dejarse sin efecto y archivarse el expediente sin necesidad de llegar a la vía contencioso-administrativa**.

Conclusiones

De acuerdo con la normativa fiscal en vigor, la Universidad tiene abiertos a posible inspección todos los impuestos que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios.



IV.5 ÁREA DE GESTIÓN DELEGADA EN LA F.U.A.M.

Trabajo realizado

La **Universidad** participa como **patrono en la Fundación Universidad Autónoma de Madrid** (en adelante **F.U.A.M.**), y encomienda a ésta la gestión delegada de determinadas actividades de investigación, docencia y promoción, en virtud del convenio marco suscrito con fecha de 25 de septiembre de 2007.

Con fecha 5 de abril de 2010, se celebra una encomienda de gestión a favor de la F.U.A.M., para la promoción, gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades que contribuyan y coadyuven al cumplimiento de los fines de la **U.A.M.**, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente.

En dicha encomienda de gestión se establece, entre otros aspectos, por cada tipo de actividad delegada, el sistema de facturación y gestión de los ingresos y gastos de ejecución.

En la práctica, la **F.U.A.M.** remite, al finalizar cada año, un **informe sobre los ingresos y gastos** incurridos en la gestión delegada de las actividades encomendadas, procediéndose a realizar la correspondiente liquidación, teniendo en cuenta las transferencias realizadas durante el año. Dicho informe se acompaña de una relación de actividades y sus saldos finales que permite **conciliar las transferencias emitidas con las actividades realizadas** de manera general.

En base a la encomienda de gestión que con fecha **5 de Abril de 2010** se suscribió entre la **Universidad** y su **Fundación**, para la promoción, gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades, se ha presentado la relación de actividades gestionadas por la **F.U.A.M.** en **2019**, con la información que figura en el siguiente cuadro:



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

Actividades	Gestión delegada FUAM	Contabilizado UAM	Sin contabilizar UAM
Docencia	4.415.959,57 €	2.870.964,98 €	1.544.994,59 €
Investigación y otros	3.325.525,89 €	1.381.953,08 €	1.943.572,81 €
Total Certificado FUAM	7.741.485,46 €	4.252.918,06 €	3.488.567,40 €

No obstante, lo anterior, el crédito disponible en el presupuesto de la **Universidad** es insuficiente para registrar la totalidad de las actividades de docencia, por lo que se ajusta su importe al disponible al **31 de Diciembre de 2019** con el siguiente resultado:

Actividades	Programa gastos	Crédito disponible	Importe a contabilizar	Importe pendiente de contabilizar 2018	Pendiente de contabilizar
Docencia	422B	2.776.147,01 €	1.544.994,59 €	1.675.522,26 €	444.369,84 €
Investigación y otros	541D	2.518.000,00 €	1.943.572,81 €	- €	- €

Conclusiones

Está pendiente de contabilizar por la **U.A.M.** actividades de docencia (ingresos y gastos) por importe de **444 miles de euros**.



IV.6 ÁREA DE INMOVILIZADO

Trabajo realizado

Hemos analizado la gestión del inmovilizado de la **Universidad**, verificando la conciliación de las cifras de presupuesto (altas y bajas) con los movimientos de contabilidad patrimonial y el inventario de la **Universidad**. No se han detectado diferencias significativas.

No obstante, el **valor del inventario** no está actualizado a **valor razonable** (sería un proceso potestativo ya que el PGCP de la Comunidad de Madrid no lo exige) principalmente: **terrenos, construcciones** y de otro inmovilizado material, **instalaciones técnicas e instalaciones deportivas**.

Cta.max ORIGINAL	Texto explicativo Manual	SALDO 31/12/2018	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2019	Amortización acumulada	Saldo Neto contable
2100	Superficies no adscritas	15.024.251,51 €	0,00 €	0,00 €	15.024.251,51 €		
2101	Superficies Adscritas	5.423.863,19 €	0,00 €	0,00 €	5.423.863,19 €		
	Total Terrenos	20.448.114,70 €	0,00 €	0,00 €	20.448.114,70 €	0,00 €	20.448.114,70 €
2111	Edificios educativo-culturales	161.052.618,79 €	0,00 €	0,00 €	161.052.618,79 €	-109.530.678,06 €	
2116	Otros edificios.	7.203.079,09 €	0,00 €	0,00 €	7.203.079,09 €		
2117	Edificios administrativos	30.793.625,40 €	0,00 €	0,00 €	30.793.625,40 €		
	Total Construcciones	199.049.323,28 €	0,00 €	0,00 €	199.049.323,28 €	-109.530.678,06 €	89.518.645,22 €
214	Maquinaria y utillaje.	158.178,91 €	0,00 €	0,00 €	158.178,91 €	-8.627.401,01 €	
2151	Instalaciones técnicas	7.305.023,10 €	0,00 €	0,00 €	7.305.023,10 €	-988.532,46 €	
2152	Instalaciones deportivas	5.408.194,48 €	0,00 €	0,00 €	5.408.194,48 €	0,00 €	
2160	Mobiliario	15.156.625,26 €	860.712,82 €	5.310,00 €	16.012.028,08 €	-13.651.126,67 €	
2170	Equipos para procesos de información	17.917.828,45 €	1.015.356,26 €	113.303,15 €	18.819.881,56 €	-71.561.641,13 €	
2171	Equipos didácticos y de investigación	57.164.516,40 €	1.764.610,24 €	4.467,91 €	58.924.658,73 €		
2180	Elementos de transporte	20.878,70 €	0,00 €	0,00 €	20.878,70 €	-20.878,71 €	
2190	Otro inmovilizado material	35.366,34 €	2.974,34 €	0,00 €	38.340,68 €	-31.852,64 €	
	Total Otro inmovilizado Material	103.166.611,64 €	3.643.653,66 €	123.081,06 €	106.687.184,24 €	-94.881.432,62 €	11.805.751,62 €
	Total inmovilizado a actualizar	322.664.049,62 €	3.643.653,66 €	322.664.049,62 €	326.184.622,22 €	-204.412.110,68 €	121.772.511,54 €

Conclusiones

- La **U.A.M.** no dispone de valores actualizados a valor de razonable, (en el inventario), de las partidas **terrenos, construcciones** y de **otro inmovilizado material, instalaciones técnicas e instalaciones deportivas**. Por lo que, en las **Cuentas Anuales**, en dichas partidas no reflejan tampoco el valor razonable actualizado. No obstante, el **PGCP de la Comunidad de Madrid** no exige esta valoración actualizada.
- La **Universidad** mantiene una parcela pendiente de registro por valor estimado de **454 miles de euros**, sin que pueda ser registrada en la actualidad.



- El caso de la parcela inmatriculada del **Campus de Medicina**, se ha matriculado en el **ejercicio 2019**.



IV.7 ÁREA DE TESORERIA

Trabajo realizado

Hemos conciliado las confirmaciones de saldos de las entidades bancarias con los registros contables sin encontrar diferencias significativas.

A **31 de diciembre**, fecha de la última conciliación bancaria, la Universidad tiene abiertas a su nombre y NIF 47 cuentas, distribuidas en las siguientes entidades:

Bancos	Nº de cuentas 2019	Nº de cuentas 2018	Diferencia cuentas
Banco de Sabadell	1	1	0
Banco Santander	40	37	3
Bankia	3	10	-7
Banque Nationale D'Algérie	2	1	1
La Caixa	1	1	0
Total	47	50	-3

La suma de saldos en cada banco ha variado de la siguiente forma:

Bancos	Suma de Saldo 2019	Suma de Saldo 2018	Diferencia saldos
Banco de Sabadell	223.522,94 €	223.669,30 €	-146,36 €
Banco Santander	32.422.185,46 €	8.262.705,27 €	24.159.480,19 €
Bankia	19.509.241,58 €	23.012.316,36 €	-3.503.074,78 €
Banque Nationale D'Algérie	489,83 €	5.201,00 €	-4.711,17 €
La Caixa	4.495.231,18 €	3.099.114,76 €	1.396.116,42 €
Total	56.650.670,99 €	34.603.006,69 €	22.047.664,30 €

A fecha **31 de diciembre de 2019** todas están conciliadas.

Conclusiones

Fuente: Informe de Control Interno de Servicio de Control de la U.A.M.

A la fecha de este informe se han recibido todas las conciliaciones bancarias de las cuentas y todas están practicadas a fecha 31 de diciembre, salvo las cuatro canceladas, practicadas a fecha de su cancelación. Se siguen detectando defectos de forma, subsanados todos a petición del Servicio de Control, y defectos de plazo de presentación.



La cuenta UAM Pago de Haberes, así como las dos cuentas de UAM Argelia no están recogidas en el sistema informático Universitas XXI-Económico. En cuanto a estas últimas, abiertas en el Banco Nacional de Argelia, no es posible recogerlas en el sistema informático debido a que la aplicación solo admite registrar cuentas nacionales.

Además, una cuenta bancaria no está registrada ya en el sistema informático, debido a que su acuerdo ha sido cerrado y la cuenta se reutilizará más adelante.

Con respecto a las cuentas UAM Pagos en Firme y Restringida Recaudación-Sector Público han sido canceladas, la primera con fecha 19 de diciembre de 2019 y la segunda el 5 de febrero de 2020.

Dos cuentas presentan diferencias en la conciliación, que se justifican mediante memoria del gestor y documentación adjunta.

Diez cuentas presentan diferencias entre el importe de las existencias y el importe de su acuerdo ACF, que se justifican mediante memoria del gestor y documentación adjunta.

Una cuenta ha visto incrementada su dotación de fondos para anticipos de caja fija habiendo sido comunicada dicha información al Servicio de Control.



IV.8 ÁREA DE LITIGIOS Y OTROS

Trabajo realizado

A partir de la relación de expedientes facilitada por la **Asesoría Jurídica de la Universidad**, se han analizado los litigios abiertos en los que ésta consta como demandada, con el fin de evaluar el posible impacto económico sobre las **Cuentas de la Universidad**. Así mismo, hemos **tenido en cuenta la respuesta a la circularización a los abogados de la entidad**.

La Memoria de la Cuenta informa de las siguientes provisiones y contingencias contabilizadas a cierre del **ejercicio 2019**:

PGCP	Naturaleza de la obligación	Saldo inicial 31.12.2018	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 31.12.2019
1420	Premio jubilación personal UAM	23.818.678,20 €	0,00 €	0,00 €	23.818.678,20 €
1421	Litigios contenciosos advos, laborales y fiscales	610.359,90 €	0,00 €	66.892,08 €	543.467,82 €
1421	50% probabilidad riesgo sanción juzgado de lo social nº14 de Madrid	0,00 €	60.010,00 €	0,00 €	60.010,00 €
	Total	24.429.038,10 €	60.010,00 €	66.892,08 €	24.422.156,02 €

Provisión premio de jubilación

Por un lado, se mantiene la provisión de ejercicios anteriores para responsabilidades "*Premios de jubilación personal*" (cuenta 1420), por importe de **23.819 miles de euros** que proviene del **acuerdo** que las **universidades** públicas de Madrid suscribieron con los sindicatos más representativos, en el año 1999, sobre **fomento del empleo y jubilación**.

En el II Convenio para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del PAS funcionario, se reconocía el derecho del personal de la Universidad a percibir los **premios de jubilación** establecidos.

Para cuantificar el importe de dicha provisión, la **Universidad** ha venido encargando la realización anual de un cálculo actuarial; la cifra consignada se corresponde con las obligaciones acumuladas a **31 de diciembre de 2012**. A partir del **año 2013** las leyes de presupuestos de la



Comunidad de Madrid han establecido la suspensión de los acuerdos en materia de acción social, razón por la que el importe de la provisión no se ha modificado desde entonces.

Provisión litigios varios:

Por otro lado, está contabilizado en la **cuenta 1421:**

1. *“Litigios contenciosos administrativos, laborales y fiscales”*, correspondiente a litigios que son responsabilidad contencioso-administrativos y laborales y fiscales, y que pudieran afectar a la Universidad. En el **ejercicio 2019** asciende a **543 miles de euros**.
2. *“50% probabilidad riesgo sanción juzgado de lo social nº14 de Madrid”*, correspondiente a litigios que son de responsabilidad laboral, y que pudieran afectar a la Universidad. En el **ejercicio 2019** se provisiona el 50% del importe reclamado por prudencia ya que la contestación del abogado ha calificado el riesgo como posible entre un 15% y un 50% de probabilidad de pagar la sanción, ascendiendo el importe provisionado a **60 miles de euros**

Conclusiones

- La **U.A.M.** mantiene una provisión a largo plazo por importe de 23.819 miles de euros al cierre de **2019**, relativa a los premios de jubilación. De acuerdo con la normativa vigente, esta provisión se mantiene estática desde el ejercicio 2012 en base al cálculo realizado por un experto independiente.
- Con la información actual, y en base al análisis y revisión efectuados sobre la documentación relativa a los litigios, consideramos razonable el saldo de esta provisión.
- No se han observado incidencias, siendo las provisiones registradas razonables.



IV.9 ARCHIVOS DE DOCUMENTOS CONTABLES

Trabajo realizado

En la auditoría de legalidad del **ejercicio 2016**, ya se recomendó por los anteriores auditores que se iniciaría la **digitalización de la documentación contable** como sistema para evitar el acceso no controlado a la documentación administrativa y de alumnos.

En el informe de actividades del mismo ejercicio se detalló la realización de un seguimiento de las incidencias detectadas en informes de control externo y se informa que se ha procedido al cierre de las puertas, así mismo se nombraba un responsable para que controlara las peticiones y las devoluciones de expedientes.

También se inició la implantación de la administración electrónica, considerándose resuelta la incidencia cuando se implante globalmente.

En el informe de actividades del **ejercicio 2019** la incidencia se mantiene en el mismo punto, quedando pendiente la implantación a nivel global.

Conclusiones

Se recomienda que la **Universidad** continúe con la **digitalización de la documentación contable** como sistema para evitar el acceso no controlado a la documentación administrativa.



IV.10 ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ECONÓMICO FINANCIERO

a) Aspectos Generales

De la revisión de la memoria de las **Cuentas Anuales** del **ejercicio 2019** se ha verificado que contiene toda la información establecida en el **Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid** (Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda).

El **Consejo Social** en el mes de diciembre de **2018**, aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio **2019**, en cumplimiento del artículo 14 apartado 3 de la LOU.

El **Presupuesto** correspondiente al **ejercicio 2019**, así como sus modificaciones, se incluyen a continuación:



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, www.bsaudit.eu; administracion@bsaudit.eu



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			PRESUPUESTO DEFINITIVO			
		Presupuesto definitivo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación 2019 - 2018 en €	Variación 2019 - 2018 en %	% Modificaciones
GASTOS								
I. Gastos de personal	153.372.701,85 €	159.364.485,00 €	1.013.135,00 €	160.377.620,00 €	7.004.918,15 €	4,57%	0,63%	
II. Gastos de bienes corrientes y servicios	40.766.976,65 €	46.080.401,00 €	-2.564.159,94 €	43.516.241,06 €	2.749.264,41 €	6,74%	-5,89%	
III. Gastos financieros	1.451.729,68 €	244.734,00 €	0,00 €	244.734,00 €	-1.206.995,68 €	-83,14%	0,00%	
IV. Transferencias corrientes	15.546.434,33 €	14.291.495,00 €	1.141.008,17 €	15.432.503,17 €	-113.931,16 €	-0,73%	7,39%	
VI. Inversiones reales	77.803.452,32 €	76.290.266,00 €	14.205.813,15 €	90.496.079,15 €	12.692.626,83 €	16,31%	15,70%	
VII Transferencias de capital	2.636.000,00 €	2.556.000,00 €	80.000,00 €	2.636.000,00 €	0,00 €	0,00%	3,03%	
VIII. Activos financieros	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	
IX. Pasivos financieros	3.352.934,55 €	2.276.138,00 €	10.553,80 €	2.286.691,80 €	-1.066.242,75 €	-31,80%	0,46%	
TOTAL GASTOS	295.430.229,38 €	301.603.519,00 €	13.886.350,18 €	315.489.869,18 €	20.059.639,80 €	6,79%	4,40%	

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			PRESUPUESTO DEFINITIVO		
		Presupuesto definitivo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación 2019 - 2018 en €	Variación 2019 - 2018 en %
INGRESOS							
III. Tasas y otros ingresos	47.333.471,28 €	72.125.484,00 €	197.829,43 €	72.323.313,43 €	24.989.842,15 €	52,80%	0,27%
IV. Transferencias corrientes	170.060.432,02 €	157.400.410,00 €	453.292,96 €	157.853.702,96 €	-12.206.729,06 €	-7,18%	0,29%
V. Ingresos patrimoniales	1.450.000,00 €	940.000,00 €	70.000,00 €	1.010.000,00 €	-440.000,00 €	-30,34%	0,00%
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
VII Transferencias de capital	37.871.568,69 €	37.032.191,00 €	6.339.366,80 €	43.371.557,80 €	5.499.989,11 €	14,52%	14,62%
VIII. Activos financieros	38.714.757,39 €	34.105.434,00 €	6.825.860,99 €	40.931.294,99 €	2.216.537,60 €	5,73%	16,68%
IX. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
TOTAL INGRESOS	295.430.229,38 €	301.603.519,00 €	13.886.350,18 €	315.489.869,18 €	20.059.639,80 €	6,79%	4,40%

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

"UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (U.A.M.)"

Ejercicio 2.019



Las modificaciones suponen el 4,40% del presupuesto aprobado.

La variación del presupuesto entre el ejercicio 2018 y el ejercicio 2019 se sitúa en un 6,79%.

La ejecución del presupuesto del **ejercicio 2019**, se recoge a continuación:



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, www.bsaudit.eu; administracion@bsaudit.eu



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Importes en €	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019				Obligaciones	
	GASTOS	Obligaciones reconocidas netas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas	% Total Obligaciones	Pendiente de Pago	Grado de ejecución	Variación 2019 - 2018 en €
I. Gastos de personal	153.047.214,79 €	160.377.620,00 €	160.231.894,11 €	61,3%	942.402,90 €	99,91%	7.184.679,32 €	5%
II. Gastos de bienes corrientes y servicios	36.108.136,64 €	43.516.241,06 €	38.941.676,51 €	14,9%	7.186.511,79 €	89,49%	2.833.539,87 €	8%
III. Gastos financieros	1.417.311,74 €	244.734,00 €	115.901,49 €	0,0%	0,00 €	47,36%	-1.301.410,25 €	-92%
IV. Transferencias corrientes	10.753.544,67 €	15.432.503,17 €	12.236.468,08 €	4,7%	135.571,42 €	79,29%	1.482.923,41 €	14%
VI. Inversiones reales	41.785.139,57 €	90.496.079,15 €	45.165.753,44 €	17,3%	5.504.575,76 €	49,91%	3.380.613,87 €	8%
VII. Transferencias de capital	2.137.391,32 €	2.636.000,00 €	2.055.572,81 €	0,8%	0,00 €	77,98%	-81.818,51 €	-4%
VIII. Activos financieros	274.396,39 €	500.000,00 €	329.815,25 €	0,1%	58.099,00 €	65,96%	55.418,86 €	20%
IX. Pasivos financieros	3.345.086,00 €	2.286.691,80 €	2.286.435,40 €	0,9%	0,00 €	99,99%	-1.058.650,60 €	-32%
TOTAL GASTOS	248.868.221,12 €	315.489.869,18 €	261.363.517,09 €	100%	13.827.160,87 €	83%	12.495.295,97 €	5%

Importes en €	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019				Derechos	
	INGRESOS	Derechos reconocidos netos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	% Total Derechos	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Variación 2019 - 2018 en €
III. Tasas y otros ingresos	69.975.571,77 €	72.323.313,43 €	68.657.570,48 €	25,8%	2.074.976,57 €	94,93%	-1.318.001,29 €	-2%
IV. Transferencias corrientes	147.613.007,60 €	157.853.702,96 €	153.233.741,24 €	57,5%	475.691,35 €	97,07%	5.620.733,64 €	4%
V. Ingresos patrimoniales	815.807,53 €	1.010.000,00 €	852.557,57 €	0,3%	526.714,18 €	84,41%	36.750,04 €	5%
VI. Enajenación de inversiones reales	71.425,02 €	0,00 €	150.852,20 €	0,1%	0,00 €	100,00%	79.427,18 €	111%
VII. Transferencias de capital	35.964.374,13 €	43.371.557,80 €	43.028.113,79 €	16,2%	6.588.276,47 €	99,21%	7.063.739,66 €	20%
VIII. Activos financieros	282.133,75 €	40.931.294,99 €	326.074,52 €	0,1%	0,00 €	0,80%	43.940,77 €	16%
IX. Pasivos financieros	516.490,97 €	0,00 €	131.931,72 €	0,0%	2.991,11 €	100,00%	-384.559,25 €	-74%
TOTAL INGRESOS	255.238.810,77 €	315.489.869,18 €	266.380.841,52 €	100%	9.668.649,68 €	84%	11.142.030,75 €	4%

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

"UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (U.A.M.)"

Ejercicio 2.019



Se observa que, a nivel de ejecución de gastos, el capítulo más importante es el de los **Gastos de Personal**, con unas obligaciones reconocidas de **160.232 miles de euros** (153.047 miles de euros en el ejercicio 2018), un 61,3% del total de obligaciones reconocidas junto con el capítulo VI de **Inversiones Reales**, con unas obligaciones de **45.166 miles de euros** (41.785 miles de euros en el ejercicio 2018) con un 17,3% del total de obligaciones reconocidas.

A nivel de ejecución del capítulo de ingresos, el capítulo con mayores derechos reconocidos es el capítulo IV de **Transferencias corrientes**, con unos derechos reconocidos que ascienden a **153.234 miles de euros** (147.613 miles de euros en el ejercicio 2018), que suponen un 57,5% sobre el total de derechos conocidos provenientes en su mayoría de la **Comunidad de Madrid** (145.956 miles de euros en el ejercicio 2019 y 142.146 miles de euros en el ejercicio 2018) junto con el capítulo **Tasas y otros ingresos**, con unos derechos reconocidos de **68.658 miles de euros** (69.975 miles de euros en el ejercicio 2018) con un 25,8% sobre el total de derechos reconocidos.

Cabe destacar el bajo grado de ejecución del capítulo VIII de ingresos de Activos financieros, debido principalmente a que incluye los remanentes de tesorería incorporados que no suponen ejecución presupuestaria.

La diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas (Saldo presupuestario), según refleja la liquidación del presupuesto de la **Universidad a 31 de diciembre de 2019** es positiva (superávit) en 5.017 miles de euros (6.371 miles de euros en el ejercicio 2018).

Según los datos facilitados por la **Universidad, a 31 de diciembre de 2019**, el **Remanente de Tesorería** total asciende a 70.557 miles de euros (65.619 miles de euros en el ejercicio 2018), con una **financiación afectada** de 42.011 miles de euros (40.549 miles de euros en el ejercicio 2018), y unos saldos de **dudoso cobro** por importe de 13.784 miles de euros (12.356 miles de euros en el ejercicio 2018) resultando un **Remanente de Tesorería no afectado** de 14.761 miles de euros (12.713 miles de euros en el ejercicio 2018).



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

REMANENTE DE TESORERÍA	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018	Variación 2019 - 2018 en €	Variación 2019 - 2018 en %
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	54.285.474,50 €	32.414.538,25 €	21.870.936,25 €	67%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	32.631.962,71 €	49.140.068,39 €	- 16.508.105,68 €	-34%
(+) DE PRESUPUESTO CORRIENTE	9.668.649,68 €	27.514.105,00 €	- 17.845.455,32 €	-65%
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	13.449.443,74 €	12.311.320,16 €	1.138.123,58 €	9%
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	9.513.869,29 €	9.314.643,23 €	199.226,06 €	2%
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	- €	- €	- €	-
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	20.127.424,79 €	20.638.748,02 €	- 511.323,23 €	-2%
(+) DE PRESUPUESTO CORRIENTE	13.827.348,17 €	14.545.831,00 €	- 718.482,83 €	-5%
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	- €	- €	- €	-
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	6.300.076,62 €	6.092.917,02 €	207.159,60 €	3%
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	- €	- €	- €	-
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	3.766.582,94 €	4.703.147,91 €	- 936.564,97 €	-20%
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.466,52 €	- €	4.466,52 €	100%
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.771.049,46 €	4.703.147,91 €	- 932.098,45 €	-20%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	70.556.595,36 €	65.619.006,53 €	4.937.588,83 €	8%
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	42.011.025,28 €	40.549.258,21 €	1.461.767,07 €	4%
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	13.784.130,42 €	12.356.246,79 €	1.427.883,63 €	12%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III)	14.761.439,66 €	12.713.501,53 €	2.047.938,13 €	16%

Fuente: Cuenta General U.A.M. 2019

No hemos detectado diferencias en el cálculo arriba indicado. El **Remanente de Tesorería de la Universidad**, en el **ejercicio 2019** ha mejorado con respecto al **ejercicio 2018**, principalmente motivado por las transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

Conclusiones relativas al Remanente de Tesorería

Es preciso poner de manifiesto el aumento del Remanente de Tesorería no afectado (para gastos generales) en los últimos ejercicios. En el ejercicio 2019 ha aumentado un 16% respecto al ejercicio 2018, en el ejercicio 2018 ha aumentado un 48% respecto al ejercicio 2017 mientras que en el ejercicio 2017 aumentó un 47% respecto al ejercicio 2016.

Así mismo se recomienda que el Servicio de Economía, en colaboración el resto de servicios implicados, realice un análisis en detalle de los saldos de Financiación Afectada, en lo que a composición de su saldo se refiere, identificando partidas que debieran ser ajustadas o eliminadas. Posteriormente, realizar un seguimiento de las partidas abiertas con periodicidad, al menos, anual, antes del cierre de las cuentas de cada ejercicio.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Detalle del **total de los Gastos** incurridos por capítulos del **ejercicio 2019** (los gastos más importes son los sombreados):

Capítulo	Obligaciones 2019	% capítulo sobre total	Obligaciones 2018	Variación 2019-2018
1 - GASTOS DE PERSONAL	160.231.894,11 €	61,31%	153.047.214,79 €	4,69%
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.941.676,51 €	14,90%	36.108.136,64 €	7,85%
3 - GASTOS FINANCIEROS	115.901,49 €	0,04%	1.417.311,74 €	-91,82%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.236.468,08 €	4,68%	10.753.994,67 €	13,79%
6 - INVERSIONES REALES	45.165.753,44 €	17,28%	41.785.139,57 €	8,09%
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.055.572,81 €	0,79%	2.137.391,32 €	-3,83%
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	329.815,25 €	0,13%	274.396,39 €	20,20%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	2.286.435,40 €	0,87%	3.345.086,00 €	-31,65%
TOTAL	261.363.517,09 €	100,00%	248.868.671,12 €	5,02%

Gastos de personal

Detalle de los **Gastos del Capítulo 1** (61,31% sobre el Total):

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
100.00 - Retribuciones básicas de altos cargos	24.186,76 €	32.569,42 €	-26%
101.10 - Otras Remuneraciones Altos Cargos	97.153,56 €	89.057,43 €	9%
120.00 - SUELDOS SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	17.197.117,15 €	18.258.230,50 €	-6%
120.01 - SUELDOS SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.366.677,11 €	1.344.439,12 €	2%
120.02 - SUELDOS SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.958.758,19 €	2.839.980,94 €	4%
120.03 - SUELDOS SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.511.005,43 €	1.337.594,87 €	13%
120.05 - TRIENIOS	7.263.954,48 €	7.204.158,43 €	1%
121.00 - COMPLEMENTO DE DESTINO	18.525.805,28 €	16.987.716,83 €	9%
121.01 - COMPLEMENTOS ESPECIFICOS	17.041.595,77 €	16.403.293,82 €	4%
121.02 - COMPLEMENTO ESPECIFICO DOCENTE	7.843.854,75 €	7.792.267,22 €	1%
121.03 - CARGOS ACADEMICOS	1.182.946,54 €	1.110.873,52 €	6%
121.04 - PRODUCTIVIDAD POR INVESTIGACION	5.781.817,60 €	5.744.672,26 €	1%
121.05 - PRODUCTIVIDAD FIJA DE VINCULADOS	1.374.875,68 €	1.311.327,83 €	5%
121.06 - GUARDIAS MEDICAS	470.832,75 €	499.275,39 €	-6%
121.08 - COMPENSACIÓN JUBILACIÓN VOLUNTARIA PDI	232.633,59 €	446.216,72 €	-48%
121.09 - Complemento específico autonómico	3.192.765,84 €	3.351.420,19 €	-5%
122.00 - PRESTACION IT UNIVERSIDAD	101.290,76 €	61.095,14 €	66%
122.01 - COMPLEMENTO IT	147.515,57 €	119.792,35 €	23%
130.00 - SUELDOS	37.164.279,45 €	34.623.697,62 €	7%
130.01 - TRIENIOS	4.400.585,40 €	4.197.771,02 €	5%
130.02 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	1.839.348,61 €	1.696.616,47 €	8%
130.04 - PRODUCTIVIDAD	1.634.223,94 €	1.498.627,27 €	9%
130.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO AUTONÓMICO	3.179.185,04 €	2.967.752,01 €	7%
130.06 - PAGA ADICIONAL	181.635,10 €	166.561,54 €	9%
131.00 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.233.933,67 €	981.536,12 €	26%
132.00 - PRESTACION IT UNIVERSIDAD	92.754,96 €	73.189,01 €	27%
132.01 - COMPLEMENTO DE IT	185.351,38 €	138.564,33 €	36%
143.06 - CARGOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES	6.155,32 €	377,20 €	1532%
150.00 - DEL PERSONAL DE ADMON. Y SERVICIOS	155.414,18 €	103.932,91 €	50%
151.00 - GUARDIAS SUBALTERNOS	140.702,11 €	143.732,60 €	-2%
151.04 - HORAS EXTRA. PERSONAL FUNC. ADMON Y SERVICIOS	67.794,24 €	53.320,22 €	27%
160.00 - SEGURIDAD SOCIAL	23.128.670,48 €	20.963.213,44 €	10%
161.04 - PENSIONES EXCEPCIONALES	107,62 €	244,74 €	-56%
162.00 - FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.150,00 €	5.650,35 €	-62%
162.02 - TRANSPORTE DE PERSONAL	284.307,71 €	267.252,96 €	6%
162.05 - SEGUROS	144.997,92 €	154.998,00 €	-6%
162.06 - AYUDAS AL ESTUDIO FUNCIONARIOS	7.169,41 €	8.968,29 €	-20%
163.00 - FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.493,14 €	14.621,23 €	-76%
163.06 - AYUDAS AL ESTUDIO LABORALES	64.847,62 €	54.605,48 €	19%
TOTAL	160.231.894,11 €	153.047.214,79 €	4,69%



Trabajo realizado

Las remuneraciones del personal funcionario se rigen por la normativa establecida en el apartado de **Consideraciones Generales** de este Informe.

Cálculo del PDI contratado computado en equivalencias

De acuerdo con el **artículo 48.4 de la LOU**: "El número total del personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias de tiempo completo, no podrá superar el **49 por ciento** del total del personal docente e investigador de la Universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como al personal propio de los institutos de investigación adscritos a la Universidad":

De acuerdo con el cálculo efectuado por el equipo auditor, y atendiendo al cómputo en equivalencias de tiempo completo, en la **U.A.M.**, en el **ejercicio 2019**, el personal docente e investigador contratado alcanza el **50,31%**, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Datos	31/12/2019 (no computados asociados CC Salud)	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Variación Nº (avance 2019 vs 2018)	Variación % (avance 2019 vs 2018)	Avance porcentaje 2019	Porcentaje 2018
PDI Contratado	1.067	1.133	1092	991	-66	-5,83%	50,31%	51,04%
Resto PDI	1.054	1.087	1.134	1.190	-33	-3,04%	49,69%	48,96%
Total	2.121	2.220	2.226	2.181	-99	-4,46%	100%	100%

(*) Número corregido en función a la dedicación (Equivalencias).

No incluye a los Profesores asociados a ciencias de la salud, de acuerdo con lo establecido en la D.A. 12ª de la LOU.

Cálculo del PDI contratado con contrato temporal

Asimismo, de acuerdo con el **artículo 48.5 de la LOU**: "El personal docente e investigador con contrato temporal laboral no podrá superar el **40% de la plantilla docente**".

De acuerdo con el cálculo efectuado por el equipo auditor, y atendiendo al cómputo con datos reales, en la **U.A.M.**, en el **ejercicio 2019**, el personal docente e investigador laboral con contrato temporal alcanza el **38,55%**, de acuerdo con el siguiente cálculo:



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Datos	Profesores a 31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Variación Nº (avance 2019 vs 2018)	Variación % (avance 2019 vs 2018)	Avance porcentaje 2019	Porcentaje 2018
PDI Laboral (con contrato temporal)	992	1.039	982	917	-47	-4,52%	38,55%	40,79%
PDI Laboral (con contrato indefinido)	517	410	416	433	107	26,10%	20,09%	16,10%
Resto PDI	1.064	1.098	1.145	1.190	-34	-3,10%	41,35%	43,11%
Total	2.573	2.547	2.543	2.540	26	1,02%	100%	100%

- Se ha **verificado** que las **retribuciones** que percibe el personal funcionario corresponden a las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y a las retribuciones complementarias (complementos de destino, complementos específicos, complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios). De igual forma, se ha **verificado** que las **remuneraciones** percibidas por el personal laboral corresponden a lo establecido en el // Convenio Colectivo de PAS laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Se ha constatado que la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** para **Personal Docente e Investigador (PDI)** no dispone de una fecha de **Consejo de Gobierno** en la que haya sido aprobada. Es en cada uno de los **Consejos de Gobierno** donde se producen las posibles modificaciones de plantilla, pero no existe una **RPT** oficial publicada en Boletín. De igual forma, se ha comprobado la existencia de la **RPT** para **Personal Docente e Investigador (PDI)** al **31 de diciembre de 2019** y sus correspondientes modificaciones.
- Se ha verificado la **existencia de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para Personal de Administración y Servicios (PAS)** empleada para la elaboración del Presupuesto anual, siendo aprobadas las modificaciones por el **Consejo de Gobierno** en sus sesiones de 22 de marzo de 2019, de 11 de julio de 2019, de 4 de octubre de 2019, de 8 de noviembre de 2019 y de 13 de diciembre de 2019, tal y como se establece en los **Estatutos de la Universidad** al regular las funciones de este órgano colegiado.
- Se ha verificado el **correcto cálculo y liquidación de los conceptos de nómina**, así como su pago a través del análisis realizado por el **Servicio de Control de la Universidad**. Se ha verificado que para dicha comprobación utilizaron métodos similares a los utilizados por otras universidades.
- Según lo comentado con los **Servicios de Personal Docente e Investigador (PDI)** y de **Personal de Administración y Servicios**



(PAS), el **procedimiento de selección**, tanto para personal funcionario como laboral, sean **PDI** o **PAS**, se realiza **mediante concurso**, lo que garantiza los **principios de igualdad, mérito, capacidad y no discriminación.**

Con el fin de evaluar el cumplimiento de los **principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad** en los procesos de contratación de personal se han seleccionado ocho altas celebradas durante el **ejercicio 2019** para analizar, a través de la documentación de cada **expediente**, el cumplimiento de los mencionados principios.

Las **altas seleccionadas y analizadas** procedentes del **ejercicio 2019**, se han incorporado a la **U.A.M** mediante: **dos procesos de selección de personal PAS** (un expediente de un funcionario y otro expediente de un laboral) y **seis procesos de selección de personal PDI** (dos expedientes de docente contratado laboral, dos expedientes de personal laboral de Investigación y dos expedientes de funcionario de carrera).

El enfoque de trabajo sobre el área se ha basado, en la verificación de procedimientos y en pruebas analíticas fundamentalmente.

Se ha obtenido el detalle mensual de los gastos de nóminas y se ha analizado la coherencia y razonabilidad de la evolución mensual, a través de revisiones analíticas. De igual forma, para el **ejercicio 2019**, se ha verificado la corrección de las retribuciones del personal a través del análisis de una muestra de nóminas englobando personal **PAS** y **PDI**. Adicionalmente, se han verificado las retribuciones correspondientes a las plazas vinculadas al Sector Sanitario, tal y como se regula en el *Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio*, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las **Universidades y las Instituciones Sanitarias**.

Asimismo, se ha realizado un cálculo global para comprobar la razonabilidad del gasto por **Seguridad Social** (cuota empresa).



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Concepto	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2018	Variación en euros	Variación %
10 - ALTOS CARGOS	121.340,32 €	121.626,85 €	-286,53 €	-0,24%
12 - FUNCIONARIOS	86.193.446,49 €	84.812.355,13 €	1.381.091,36 €	1,63%
13 - LABORALES	49.911.297,55 €	46.342.315,39 €	3.568.982,16 €	7,70%
14 - OTRO PERSONAL	6.155,32 €	377,20 €	5.778,12 €	1531,85%
15 - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	363.910,53 €	300.985,73 €	62.924,80 €	20,91%
64 - Parte correspondiente a personal investigador	32.101.713,37 €	30.674.364,02 €	1.427.349,35 €	4,65%
Total gastos de personal (de capítulo 1 y 6)	168.697.863,58 €	162.252.024,32 €	6.445.839,26 €	1566,50%

La ejecución del Capítulo I de gastos de personal asciende a 136.596 miles de euros (131.578 miles de euros en el ejercicio 2018) (artículos 10 al 15) de obligaciones reconocidas. Adicionalmente, en el Capítulo VI (artículo 64) existen gastos de personal investigador por el mismo concepto por 32.102 miles de euros (30.674 miles de euros en el ejercicio 2018). Por tanto, el total de **gastos de personal** de la **Universidad Autónoma**, excluyendo seguros sociales y otros gastos sociales, asciende a 168.698 miles de euros (162.252 miles de euros en el **ejercicio 2018**).

Conclusiones

En base a las pruebas anteriormente indicadas, podemos concluir que no se han detectado incidencias significativas en el cálculo y contabilización de los gastos de personal, no obstante:

- **No se estarían cumpliendo los porcentajes:**
 - **Artículo 48 apartado 4 de la LOU** en el que se indica que el número total del personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias de tiempo completo, no podrá superar el **49 por ciento del total del personal docente e investigador de la Universidad**.
 - Los procedimientos de selección y contratación, tanto de **PDI**, como de **PAS**, se realizan mediante concurso/oposición, garantizando el cumplimiento de los **principios de igualdad, mérito, capacidad y no discriminación**.
 - En la contratación de **Personal Docente Investigador (PDI)** se produce siempre la firma del contrato después de verificar si es o no compatible.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Gastos corrientes en bienes y servicios

Detalle de los **Gastos del Capítulo 2 (14,90% sobre el Total):**

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
202 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.842,85 €	73.326,94 €	13%
203 - ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.585,76 €	1.688,91 €	586%
204 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	34.171,66 €	33.514,80 €	2%
205 - ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	70.080,55 €	92.834,47 €	-25%
206 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.922.852,79 €	2.044.726,79 €	-6%
208 - ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.562,85 €	0,00 €	0%
209 - CANONES	66.368,41 €	73.525,57 €	-10%
210 - INFRAEST. Y BIENES NATURALES	639.172,90 €	634.650,38 €	1%
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	4.255.352,73 €	3.740.009,19 €	14%
213 - MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	930.898,22 €	314.912,66 €	196%
214 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.527,97 €	4.128,98 €	10%
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	94.416,49 €	91.331,38 €	3%
216 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.365.691,42 €	2.357.364,48 €	0%
220 - MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0%
220.00 - ORDINARIO NO INVENTARIABLE	885.646,64 €	683.999,22 €	29%
220.01 - PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.721.818,58 €	2.648.691,77 €	3%
220.02 - MATERIAL INF. NO INVENTARIABLE	498.948,27 €	449.658,03 €	11%
221.00 - ENERGIA ELECTRICA	4.573.807,30 €	4.392.529,72 €	4%
221.01 - AGUA	750.136,72 €	615.081,03 €	22%
221.02 - GAS	1.225.727,05 €	1.391.833,64 €	-12%
221.03 - COMBUSTIBLES	6.352,11 €	5.632,41 €	13%
221.04 - VESTUARIO	237.784,96 €	30.566,54 €	678%
221.05 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS	189.839,32 €	213.988,76 €	-11%
221.06 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.823,50 €	2.899,24 €	32%
221.08 - SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTIVO Y CULTURAL	666.302,98 €	688.386,35 €	-3%
221.10 - OTROS SUMINISTROS	663.690,83 €	601.509,36 €	10%
221.11 - SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO	343.413,94 €	394.205,71 €	-13%
222.00 - Comunicaciones de voz y datos	280.552,51 €	253.795,64 €	11%
222.01 - Comunicaciones telefónicas	0,00 €	120,01 €	-100%
222.03 - Comunicaciones postales	3.576,14 €	2.538,65 €	41%
223.09 - ENTES PRIVADOS	259.204,88 €	245.202,76 €	6%
224.00 - EDIFICIOS Y LOCALES	93.341,15 €	108.842,88 €	-14%
224.01 - VEHICULOS	2.273,50 €	2.212,05 €	3%
224.03 - MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA	15.767,35 €	46.840,49 €	-66%
224.09 - OTROS RIESGOS	17.035,75 €	72.549,15 €	-77%
225.00 - ESTATALES	41.088,13 €	59.819,41 €	-31%
225.01 - AUTONOMICOS	1.872,00 €	682,88 €	174%
225.02 - LOCALES	158.676,30 €	116.055,74 €	37%
226.01 - ATENC. PROTOCOL. Y REPRESENTAT	278.878,83 €	298.077,29 €	-6%
226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	394.961,07 €	348.120,14 €	13%
226.03 - JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.254,45 €	40.709,08 €	-94%
226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.580.358,57 €	1.596.040,78 €	-1%
226.07 - OPOSIC. Y PRUEBAS SELECTIVAS	876,07 €	0,00 €	0%
226.09 - OTROS	191.370,52 €	207.451,35 €	-8%
227.00 - LIMPIEZA Y ASEO	4.775.040,57 €	4.682.801,15 €	2%
227.01 - SEGURIDAD	664.759,80 €	639.387,45 €	4%
227.03 - POSTALES	152.485,56 €	157.050,84 €	-3%
227.04 - CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	0,00 €	155,39 €	-100%
227.06 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.309.222,53 €	3.350.072,35 €	29%
227.07 - SERVICIOS BANCARIOS	585,99 €	1.019,12 €	-43%
227.08 - RESTAURACIÓN CONTRATADA	248.586,12 €	245.528,29 €	1%
227.09 - OTROS	874.349,70 €	873.951,28 €	0%
230.00 - Personal Docente e Investigador funcionario. UAM	96.835,45 €	92.873,34 €	4%
230.01 - Personal Docente e Investigador laboral contratado. UAM	6.829,30 €	7.123,98 €	-4%
230.02 - Personal de Administración y Servicios. UAM	42.952,38 €	55.538,40 €	-23%
230.03 - Personal ajeno o externo a la Universidad UAM	16.135,24 €	4.607,11 €	250%
230.04 - Estudiantes de la Universidad UAM	37.710,04 €	36.919,96 €	2%
231.00 - Personal Docente e Investigador funcionario	182.853,37 €	168.156,92 €	9%
231.01 - Personal Docente e Investigador laboral contratado	19.829,24 €	34.532,01 €	-43%
231.02 - Personal de Administración y Servicios	46.524,12 €	51.206,06 €	-9%
231.03 - Personal ajeno o externo a la Universidad UAM	20.763,31 €	3.445,11 €	503%
231.04 - Estudiantes de la Universidad UAM	6.972,87 €	3.902,68 €	79%
233.00 - Personal Docente e Investigador funcionario	178.455,17 €	173.724,06 €	3%
233.01 - Personal Docente e Investigador laboral contratado	191.046,43 €	149.309,33 €	28%
233.02 - Personal de Administración y Servicios	159.012,11 €	92.841,15 €	71%
233.03 - Personal ajeno o externo a la Universidad UAM	335.823,19 €	303.936,03 €	10%
TOTAL	38.941.676,51 €	36.108.136,64 €	7,85%



Las variaciones más importantes se deben a:

- **212 “Edificios y Otras Construcciones”** aumenta en un **14%** ya que incrementó el presupuesto para obras de reparación de los elementos constructivos que representen riesgos para los miembros de la comunidad universitaria, así como para la adaptación de los edificios y sus instalaciones a las nuevas normativas.
- **213 “MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE”** aumenta en un **196%** debido fundamentalmente a la reforma de la estación depuradora de aguas residuales de la Universidad.
- **220 “ORDINARIO NO INVENTARIABLE”** aumenta en un **29%** debido a que se han incrementado las necesidades de gasto en material de oficina no inventariable.
- **221.01 “AGUA”** aumenta en un **22%** debido a un mayor consumo de agua de riego (se inició el riego un mes antes que el año anterior al haber más sequía) y una mayor ocupación en los edificios del Parque Científico de Madrid.
- **221.04 “VESTUARIO”** aumenta en un **678%** debido a que todos los años se adquiere ropa de trabajo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad. En el año 2018 se les proporcionó poca ropa de trabajo por lo que en 2019 hubo que adquirir más material.
- **227.06 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS”** aumenta en un **29%** debido a que el incremento del gasto en obras provoca un incremento de gasto en este subconcepto, al imputarse al mismo los servicios vinculados a las obras como la redacción de proyectos y las direcciones de obra.
- **233.02 “Personal de Administración y Servicios”** aumenta en un **71%** debido a que se han incrementado los gastos correspondientes a las asistencias de miembros de tribunales de selección de personal de administración y servicios por los procesos selectivos llevados a cabo en 2019.



Trabajo realizado

El enfoque de trabajo sobre el área se ha basado en la verificación de procedimientos de registro contable y en pruebas analíticas y de detalle sobre expedientes de gasto fundamentalmente.

De los expedientes de gasto, se ha analizado la adecuada autorización en las fases del gasto, así como la documentación soporte de dicho gasto. Se ha verificado la adecuada contabilización presupuestaria en la partida correspondiente, así como si se ha cumplido el límite de vinculación presupuestaria.

La muestra analizada a través de facturas y documentación soporte equivalente ha supuesto:

Capítulo 2 Gastos de bienes y servicios		
Resumen de la Selección a Diciembre:		
Total Población:	38.941.676,51 €	
Selección:	✓	
Total Selección:	17.913.423,13 €	46,00%

Conclusiones

- No se han puesto de manifiesto incidencias significativas en la gestión y registro contable de los gastos corrientes.

Gastos financieros

Detalle de los **Gastos del Capítulo 3 (0,04% sobre el Total):**

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
310 - INTERESES	103.294,59 €	116.695,99 €	-11%
341 - INTERESES DE FIANZAS	780,65 €	871,58 €	-10%
352 - INTERESES DE DEMORA	6.930,75 €	1.294.943,95 €	-99%
359 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.895,50 €	4.800,22 €	2%
TOTAL	115.901,49 €	1.417.311,74 €	-91,82%



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Trabajo realizado

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			Obligaciones Variación 2019 - 2018 en %
		Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Variación 2019 - 2018 en €	
ARTICULOS	Obligaciones reconocidas netas				
31 - DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	116.695,99 €	104.734,00 €	103.294,59 €	-13.401,40 €	-11%
34 - DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	871,58 €	30.000,00 €	780,65 €	-90,93 €	-10%
35 - INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.299.744,17 €	110.000,00 €	11.826,25 €	-1.287.917,92 €	-99%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.417.311,74 €	244.734,00 €	115.901,49 €	-1.301.410,25 €	-92%

Dentro de este capítulo:

- Artículo 31, que corresponde a los Intereses del préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación.
- Artículo 35. Destaca ya que en el ejercicio **2019** disminuyó un **99%** con respecto al ejercicio **2018**. Esta disminución se debe a que en la partida del ejercicio 2018 se recogía los intereses abonados a la **empresa Ferrovial Agromán, S.A** en ejecución de sentencia judicial, por el retraso en el pago de las certificaciones finales y de revisión de precios de la obra de construcción del edificio Plaza Mayor y su urbanización.

El gasto recogido en **el artículo 35** correspondiente al ejercicio 2019 se refiere principalmente al importe de 4.953,6 euros de la demanda presentada por varios trabajadores, y el importe de 4.800 euros a comisiones bancarias por negocio internacional.

Conclusiones

En el **ejercicio 2019** los gastos financieros han tenido una disminución de un **99%** debido principalmente a que no ha habido un caso con cuantías tan elevadas como las presentadas en el ejercicio 2018 **Ferrovial Agromán, S.A.**



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Transferencias corrientes y de capital

Detalle de los **Gastos del Capítulo 4 (4,68% sobre el Total)**:

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
419 - A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00 €	23.205,00 €	-100%
481 - A LA FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	6.856.058,45 €	5.964.065,92 €	15%
482 - A ESTUDIANTES UAM	4.268.766,55 €	4.122.167,24 €	4%
483 - A PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	120.606,33 €	104.030,71 €	16%
484 - AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PAS	14.638,00 €	14.649,00 €	0%
485 - BECAS DE COLABORACIÓN	264.140,75 €	38.295,49 €	590%
486 - CONVENIOS	706.258,00 €	481.581,31 €	47%
489 - DIVERSAS TRANSF. CORR. A FAMILIAS E INST. SIN F. LUCRO	6.000,00 €	6.000,00 €	0%
TOTAL	12.236.468,08 €	10.753.994,67 €	13,79%

La variación más importante se debe a:

- **481 “A LA FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID”** aumentando en un 15% debido principalmente a que se ha registrado presupuestariamente la gestión delegada de la FUAM que no se pudo imputar en el ejercicio anterior por falta de disponibilidad presupuestaria.
- **485 “A LA FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID”** aumenta en un 590% debido a que se ha incrementado el gasto en viajes a congresos internacionales de investigación.
- **486 “CONVENIOS”** aumenta en un 47% debido fundamentalmente a un acuerdo firmado en 2019 con ACNUR para el desarrollo del Programa del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados.

Trabajo realizado

El enfoque de trabajo sobre el área se ha basado en la verificación de procedimientos y en pruebas analíticas y de detalle sobre expedientes de gasto analizando, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- Existencia de soporte documental que justifique el gasto: convocatoria, resolución, etc.
- Aplicación de lo dispuesto en la convocatoria respecto a la adjudicación de ayudas y becas.
- Existencia de procedimientos de control de ejecución.
- Correcta justificación e imputación de los gastos en la partida



correspondiente.

- Verificación de los pagos.

El detalle de las **Transferencias del capítulo 4 y 7** es el siguiente:

Concepto	Capítulo 4 Obligaciones	Capítulo 7 Obligaciones	TOTAL	% Total
FUAM	6.851.058,45 €	2.005.572,81 €	8.856.631,26 €	61,97%
Varios Perceptores	4.793.882,33 €	0,00 €	4.793.882,33 €	33,54%
UAM PAGOS EN FIRME	249.627,00 €	0,00 €	249.627,00 €	1,75%
Resto	341.900,30 €	50.000,00 €	391.900,30 €	2,74%
Total general	12.236.468,08 €	2.055.572,81 €	14.292.040,89 €	100%

- Destaca las transferencias realizadas a la **F.U.A.M.** por **8.857 miles de euros**.
- También destacan las transferencias por concepto “*Varios perceptores*” que corresponden a ayudas por diversos programas (proyecto **CEAL**, ayuda movilidad convenio internacional, etc).
- Por último, destacan las transferencias por concepto “*U.A.M. pagos en firme*” que corresponden a ayudas **ERASMUS**.

Se han verificado las siguientes muestras de subvenciones y becas concedidas correspondientes al **capítulo 4**:

Capítulo 4 Transferencias corrientes y de capital		
Resumen de la Selección a Diciembre:		
Total Población:	12.236.468,08 €	
Selección:	✓	
Total Selección:	11.124.825,00 €	90,92%



Y del capítulo 7:

Capítulo 7 Tranferencias de capital		
Resumen de la Selección a Diciembre:		
Total Población:	2.055.572,81 €	
Selección:	✓	
Total Selección:	2.005.572,81 €	97,57%

Conclusiones

No se han puesto de manifiesto incidencias significativas en la gestión y registro contable de los gastos de transferencias corrientes y de capital.

Inversiones reales

Detalle de los Gastos del Capítulo 6 (17,28%) sobre el Total):

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
622 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.576.925,41 €	102.201,64 €	1443%
623 - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.698,17 €	1.020,00 €	851%
624 - MATERIAL DE TRANSPORTE	15.648,10 €	0,00 €	0%
625 - MOBILIARIO Y ENSERES	446.996,45 €	366.179,53 €	22%
626 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	576.966,89 €	472.808,19 €	22%
627 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	13.300,88 €	0,00 €	0%
629 - ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.974,34 €	4.487,63 €	-34%
632 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	850.553,13 €	587.686,75 €	45%
633 - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	71.473,33 €	44.167,96 €	62%
635 - MOBILIARIO Y ENSERES	338.918,12 €	208.030,31 €	63%
636 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	17.887,96 €	26.200,93 €	-32%
637 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00 €	0,00 €	0%
640 - GASTOS INV. CARAC. INMATERIAL. GASTOS DE INVESTIGAC	0,00 €	0,00 €	0%
640.00 - GASTOS DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	31.120.508,49 €	29.439.436,94 €	6%
640.01 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	50.981,63 €	115.234,52 €	-56%
640.02 - BIENES INVENTARIABLES DE INVESTIGACION	2.511.927,21 €	2.331.404,89 €	8%
640.03 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.403.486,28 €	6.593.987,29 €	-3%
640.04 - GASTOS FINANCIEROS	176.302,17 €	255.870,91 €	-31%
644.00 - GASTOS DE PERSONAL INVESTIGADOR	981.204,88 €	1.234.927,08 €	-21%
644.03 -OTRAS INCORPORACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00 €	1.495,00 €	-100%
TOTAL	45.165.753,44 €	41.785.139,57 €	8,09%

Las variaciones más importantes se deben a:

- **622 “EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”** aumenta en un **1443%** debido a las obras de implantación de los laboratorios del SIDI en el edificio Trimodular.



- **625 “MOBILIARIO Y ENSERES”** y **635 “MOBILIARIO Y ENSERES”** han incrementado en un **22% y 63%** respectivamente debido a la necesidad de adquisición de equipamiento tanto nuevo como de reposición.
- **626 “EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION”** aumenta en un **22%** debido a la necesidad de adquisición de equipos informáticos y software.
- **632.00 “EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”** aumenta en un **45%** debido a que en el ejercicio 2019 se incrementó el presupuesto para obras de reposición de las instalaciones de climatización en diferentes edificios de la Universidad.
- **640.00 “Gastos de personal de investigación”** varía en función de la actividad de los investigadores con cargo a sus proyectos de investigación.
- **640.01 “FONDOS BIBLIOGRÁFICOS”** disminuye en un **56%** debido a que la necesidad de adquisición de libros con cargo a programas de investigación varía de unos ejercicios a otros.
- **640.02 “Bienes Inventariables de Investigación”** aumenta en un **8%** debido a que el gasto en bienes inventariables de investigación varía en función de las necesidades de adquisición de equipamiento de investigación.
- **640.04 “GASTOS FINANCIEROS”** disminuye en un **31%** debido a que se han mejorado los procedimientos de reintegros de proyectos de investigación por lo que han disminuido los gastos en intereses de demora.
- **644.00 “GASTOS DE PERSONAL INVESTIGADOR”** disminuye en un **21%** debido a que el gasto varía en función de la financiación obtenida para ayudas de estancias breves del personal investigador en formación y para contratos postdoctorales Juan de la Cierva.



Trabajo realizado

En este apartado se ha analizado una selección de inversiones a partir de la liquidación del presupuesto, con el fin de verificar los siguientes aspectos:

- La correcta aprobación de gasto.
- El registro adecuado en la partida correspondiente.
- La documentación relativa de entrega de los bienes y servicios.

Se ha verificado la siguiente muestra mediante documentación soporte presentada:

Capítulo 6 Inversiones reales		
Resumen de la Selección a Diciembre:		
Total Población:	45.165.753,44 €	
Selección:	✓	
Total Selección:	31.120.508,49 €	68,90%

Conclusiones

No se han puesto de manifiesto incidencias significativas en la gestión y registro contable de los gastos de inversiones reales.

Activos financieros

Trabajo realizado

Detalle de los **Gastos** del **Capítulo 8 (0,13%)** sobre el Total.

En este capítulo se incluyen las concesiones de préstamos fuera del sector público, tanto los anticipos como los préstamos al personal de **la Universidad**.

Conclusiones

No se han puesto de manifiesto incidencias significativas en la gestión y registro contable de los gastos de activos financieras.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Pasivos financieros

Detalle de los **Gastos del Capítulo 9 (0,87% sobre el Total):**

Concepto	Obligaciones 2019	Obligaciones 2018	Diferencia
911 - AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.286.435,40 €	3.345.086,00 €	-32%
TOTAL	2.286.435,40 €	3.345.086,00 €	-31,65%

Trabajo realizado

En este capítulo se incluye el reembolso correspondiente al ejercicio **2019**, de los préstamos y anticipos reembolsables que mantiene la **Universidad** y que se detallan a continuación:

Descripción	Saldo 2019	Saldo 2018
Ayudas del Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas 2008-11. Orden PRE/1083/2008 de 11 de abril (BOE 18/04/2008). Anticipo reembolsable cofinanciados el 50% con fondos FEDER, sin interés y plazo de amortización hasta el 31-12-2015 y 50% como préstamo sin interés y plazo de amortización de diez años mediante reembolsos anuales, sin período de carencia.	116	11
Préstamo del Ministerio de Educación-Comunidad de Madrid, para el proyecto "Campus de Excelencia internacional UAM+CSIC" otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación del 26 de noviembre de 2009. Sin interés y plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.	917	917
Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid de la ayuda del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, concedida por el Ministerio mediante resolución del 10 de diciembre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés de 1,17 %.	488	482
Préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación, mediante resolución del Ministerio del 21 de octubre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés de 1,414 %.	238	235
Ayudas Programa Nacional Cooperación Público-Privada subprograma INNPACTO dentro del Plan Nacional de Investigación científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Anticipos reembolsables financiado con fondos FEDER con fecha límite de amortización el 1/02/2016.	-	168
Mº Economía y Competitividad Resolución 10-12-2014 Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico mediante anticipos reembolsables cofinanciadas por el FEDER y plazo máximo de amortización dos años contados después del pago final (31-12-17)	-	1.010
Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2009. Nº Préstamo: P26580	81	81
Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P35495	63	63
Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28248. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés del 1,17 %	173	171
Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30169. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés del 1,17 %	43	42
Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28245. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés del 1,17 %	129	127
Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30167. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés del 1,17 %	39	38
Proyectos de investigación. Anticipos reembolsables 2016	0	-
Proyectos de investigación. Anticipos reembolsables 2017	0	-
Proyectos de investigación. Anticipos reembolsables 2018	0	-
Proyectos de investigación. Anticipos reembolsables 2019	0	-
TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS	2.286	3.345



El importe registrado en el **ejercicio 2019** por este concepto es **2.286 miles de euros** mientras que en el **ejercicio 2018** el total fue **3.345 miles de euros**.

Conclusiones

Hemos verificado la documentación soporte, los pagos realizados y recalculado el importe del principal a reintegrar, no habiendo observado incidencias al respecto.

c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Tal y como se muestra en la liquidación del presupuesto, que se incluye en el apartado **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ECONOMICO FINANCIERO** de este informe, la fuente de financiación más significativa proviene de las transferencias y subvenciones recibidas, principalmente, de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que corresponden a ingresos de los **capítulos 3, 4 y 7**. Dichos capítulos a su vez suponen un **99,45 %** sobre el total de los ingresos:

Detalle del **total de los Ingresos** percibidos por capítulos del **ejercicio 2019** (los ingresos más importes son los sombreados):

Capítulo	Derechos Netos 2019	% capítulo sobre total	Derechos Netos 2018	Variación
3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	68.657.570,48 €	25,77%	69.975.571,77 €	-1,88%
4 - Transferencias Corrientes	153.233.741,24 €	57,52%	147.613.007,60 €	3,81%
5 - Ingresos Patrimoniales	852.557,57 €	0,32%	815.807,53 €	4,50%
6 - Enajenación de inversiones reales	150.852,20 €	0,06%	71.425,02 €	111,20%
7 - Transferencias de Capital	43.028.113,79 €	16,15%	35.964.374,13 €	19,64%
8 - Activos financieros	326.074,52 €	0,12%	282.133,75 €	15,57%
9 - Pasivos financieros	131.931,72 €	0,05%	516.490,97 €	-74,46%
TOTAL	266.380.841,52 €	100,00%	255.238.810,77 €	4,37%



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Trabajo realizado

Detalle de los Ingresos del Capítulo 3 (25,77% sobre el Total):

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
310.01 - De enseñanzas oficiales de 1er ciclo, de 2 ciclo y de 3er ciclo, y estudios de grado	20.462.438,77 €	20.470.944,35 €	-0,04%
310.04 - Programas oficiales de posgrado, Máster	4.300.425,08 €	4.181.277,50 €	2,85%
310.05 - Programas oficiales de posgrado, Doctorado	1.338.653,15 €	1.370.247,18 €	-2,31%
310.20 - Compensación matrículas becarios ME	5.833.283,18 €	2.161.672,36 €	169,85%
310.21 - Compensación matrículas Familias Numerosas ME	1.462.846,00 €	1.488.558,02 €	-1,73%
310.22 - Compensación matrículas becarios doctorado ME	85.605,00 €	0,00 €	0,00%
310.23 - Compensación matrículas becarios FPI MEC	2.925,00 €	0,00 €	0,00%
310.24 - Compensación matrículas becarios Comunidad de Madrid	13.526.602,61 €	21.618.238,19 €	-37,43%
311.00 - Estudios o titulaciones propias Art. 83 L.O.U	6.614.854,08 €	5.572.550,29 €	18,70%
312.00 - Cursos de cultura y extensión universitaria	51.721,50 €	42.137,28 €	22,75%
312.01 - Cursos de idiomas	224.843,91 €	249.182,76 €	-9,77%
312.02 - Programa Universitario para mayores PUMA	160,00 €	24.150,00 €	-99,34%
313.00 - Centros no estatales adscritos	-1.275,74 €	-904,30 €	58,61%
318.00 - De servicios administrativos	1.712.191,47 €	1.517.365,11 €	12,84%
318.01 - Pruebas de actitud para acceso a la Universidad	1.002.039,70 €	933.312,91 €	7,36%
318.02 - Pruebas de acceso mayores de 25 años	20.860,27 €	0,00 €	0,00%
324.01 - Colegio Mayor Juan Luis Vives	1.425.303,55 €	1.437.944,12 €	-0,88%
324.02 - Habitaciones UAM Residencia ERASMO	26.685,55 €	16.019,52 €	66,58%
329.00 - Alquileres de locales	219.330,95 €	118.085,09 €	85,74%
329.01 - Consumos telefónicos	3.928,26 €	5.421,99 €	-27,55%
329.02 - Cuotas de usuarios del Jardín de Infancia	185.482,29 €	233.447,50 €	-20,55%
329.04 - Contratos art. 83 LOU	2.141.864,89 €	2.208.025,16 €	-3,00%
329.07 - Servicios prestados unidades apoyo a la investig	854.469,78 €	935.800,61 €	-8,69%
329.99 - Prestaciones de otros servicios	33.452,07 €	2.898.941,03 €	-98,85%
330.00 - Del Servicio de Publicaciones	24.586,17 €	30.431,80 €	-19,21%
332 - Venta de fotocopias y otros productos reprografi	6.102,00 €	4.689,10 €	30,13%
380 - De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00%
380.00 - Reintegros ejercicios cerrados	23.216,25 €	107.663,66 €	-78,44%
380.01 - Reintegros ejercicios cerrados Pagos a Justifica	375,00 €	75.426,64 €	-99,50%
381.00 - Reintegros ejercicio corriente	218.905,03 €	7.344,36 €	2880,59%
381.01 - Reintegros ejercicio corriente Pagos a Justifica	6.410,00 €	47.361,24 €	-86,47%
399.00 - Inscripciones a Congresos	51.584,45 €	123.259,04 €	-58,15%
399.01 - Derechos de examen	7.065,95 €	22.561,10 €	-68,68%
399.02 - Aportaciones a cursos y seminarios	9.670,00 €	17.680,00 €	-45,31%
399.03 - Anuncios a cargo de adjudicatarios	338,08 €	14.652,60 €	-97,69%
399.04 - Almacenes Generales	30.960,85 €	42.596,14 €	-27,32%
399.05 - Abono Transporte	169.090,20 €	174.975,93 €	-3,36%
399.06 - CUOTAS ALUMNI	38.048,36 €	31.912,35 €	19,23%
399.10 - Residencia ERASMO. Tasa Residuos Urbanos	0,00 €	0,00 €	0,00%
399.11 - Ingresos por consumos agua, gas y electricidad de centros mixtos y concesionarios	1.349.949,25 €	1.257.651,21 €	7,34%
399.99 - Otros ingresos diversos	5.192.577,57 €	534.849,93 €	870,85%
TOTAL	68.657.570,48 €	69.975.571,77 €	-1,88%

Las variaciones más importantes se deben a:

- **310.01 “De enseñanzas oficiales de 1er ciclo, de segundo ciclo y de tercer ciclo”** no ha variado de forma significativa, pero la disminución del 0,04% es debido a la tendencia de los últimos años de la Comunidad de Madrid de reducir los precios públicos de enseñanzas universitarias.
- **310.20 “Compensación matrículas becarios ME”** ha aumentado de **2.162 miles de euros a 5.833 miles de euros** debido a el importe de 2019 corresponde solamente a lo ingresado en 2019. En 2018 una parte de lo cobrado en ese ejercicio se había



reconocido en el ejercicio anterior, por eso el importe de ese año es menor.

- **310.24 “Compensación de matrículas becarios Comunidad de Madrid”** ha disminuido de **21.618 miles de euros** a **13.527 miles de euros** debido a que en el **ejercicio 2019** el importe cobrado de sentencias por las reclamaciones a la Comunidad de Madrid en concepto de compensación de determinadas bonificaciones y exenciones en precios públicos de matrícula ha sido inferior en el año 2019.
- **311.00 “Estudios o titulaciones propias Art. 83 L.O.U”** ha aumentado de **5.573 miles de euros** a **6.615 miles de euros** debido a que se ha registrado presupuestariamente la gestión delegada de la FUAM que no se pudo imputar en el ejercicio anterior por falta de disponibilidad presupuestaria.
- **318.00 “De servicios administrativos”** ha aumentado de **1.517 miles de euros** a **1.712 miles de euros** debido a que varía en función de los requeridos por lo estudiantes.
- **329.99 “Prestaciones de otros servicios”** y **399.99 “Otros ingresos diversos”** han variado debido a un cambio de criterio ya que se han imputado ingresos al subconcepto 399.99 que en 2018 se imputaban a este subconcepto.
- **381.00 “Reintegros ejercicio corriente”** ha aumentado de **7 miles de euros** a **219 miles de euros** debido a un reintegro de un gasto de electricidad por un error en la facturación.
- **399.11 “Ingresos por consumos agua, gas y electricidad de centros mixtos y concesionarios”** varía en función del consumo.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			Obligaciones
		Derechos reconocidos netos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	
31- Precios Públicos	59.628.831,65 €	62.755.879,00 €	56.638.173,98 €	-2.990.657,67 €	-5%
32- Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	7.853.685,02 €	5.374.596,78 €	4.890.517,34 €	-2.963.167,68 €	-38%
33- Venta de bienes	35.120,90 €	22.000,00 €	30.688,17 €	-4.432,73 €	-13%
38- Reintegros de operaciones corrientes	237.795,90 €	145.619,89 €	248.906,28 €	11.110,38 €	5%
39- Otros ingresos	2.220.138,30 €	4.025.217,76 €	6.849.284,71 €	4.629.146,41 €	209%
TOTAL INGRESOS MATRICULA	69.975.571,77 €	72.323.313,43 €	68.657.570,48 €	-1.318.001,29 €	-2%

De los **artículos** más relevantes que son los **artículos 31, 32 y 39** destacamos los **ingresos** más importantes:

- **Artículo 31: Precios públicos.**

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			Obligaciones
		Derechos reconocidos netos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	
310.01 - De enseñanzas oficiales de 1er ciclo, de 2 ciclo y de 3er ciclo, y estudios de grado	20.470.944,35 €	54.877.939,00 €	20.462.438,77 €	-8.505,58 €	-0,04%
310.20 - Compensación matrículas becarios ME	2.161.672,36 €	- €	5.833.283,18 €	3.671.610,82 €	169,85%
310.24 - Compensación matrículas becarios Comunidad de Madrid	21.618.238,19 €	- €	13.526.602,61 €	-8.091.635,58 €	-37,43%
311.00 - Estudios o titulaciones propias Art. 83 L.O.U	5.572.550,29 €	6.650.940,00 €	6.614.854,08 €	1.042.303,79 €	18,70%

Los derechos reconocidos por precios públicos más importantes son:

- Las transferencias de la Comunidad de Madrid. Se ha cobrado en el **ejercicio 2019**, las siguientes anualidades que se debían:

	Importe en miles de euros
Curso 2015-2016	7.097
Curso 2016-2017	6.063
Total	13.160

- Las matrículas de las enseñanzas regladas de primer y segundo ciclo (diplomatura y licenciatura), los estudios de grado.
- Así como los Estudios o titulaciones propias (Art 83 de tercer ciclo (doctorados), los estudios de postgrado impartidos por la **Universidad** (máster y otros), otros ingresos por otro tipo de enseñanzas (Idiomas, pruebas de acceso), y, por último, la compensación que la **Universidad** recibe por los alumnos becados (básicamente del **Ministerio de Educación**).



El enfoque de trabajo sobre el área se ha basado en la verificación de procedimientos y en pruebas analíticas y de detalle sobre expedientes de ingreso, analizando que el soporte documental es suficiente para reconocer el derecho. Se ha verificado, igualmente, el ingreso bancario y la adecuada contabilización presupuestaria en la partida correspondiente.

Se ha analizado el control de ingresos de matrículas (1er, 2o, 3er, Grado y Programas Máster) a través de la aplicación **SIGMA**, que permite comprobar los datos de matriculaciones con los ingresos bancarios (cintas bancos).

Asimismo, cabe señalar que las devoluciones no se encuentran identificadas en cada cinta del banco, es decir, no aparece a que conceptos corresponden exactamente, por lo que en la **Universidad** deducen a que concepto presupuestario hay que aplicarlas. Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de los ingresos en cada cinta son matrículas, suelen aplicarse a dicho concepto. Consideramos razonable este criterio utilizado por la **Universidad**, dado el bajo volumen de devoluciones.

Aplazamiento pago y periodificación de precios públicos curso académico			
Concepto	2018	2019	Variación
Recaudación 1/1 a 31/03 en ejercicio siguiente (importe aplazado)	6.930.812,58 €	6.606.474,33 €	-4,68%
Devolución de ingresos concepto 1310 pago desde 1-1 al 31-3 en ejercicio siguiente	-262.677,44 €	-533,40 €	-99,80%
Ingresos concepto 1310 del 1-7 al 31-12 de ejercicio en curso	19.180.253,76 €	19.367.475,15 €	0,98%
Ingresos en formalización concepto 1310 curso académico en curso	294.191,08 €	399.516,61 €	35,80%
Total	26.142.579,98 €	26.372.932,69 €	0,88%
Periodificación Precios Públicos curso académico (8/12 del total)	17.428.386,65 €	17.581.955,13 €	0,88%

Se ha comprobado la correcta periodificación, en la contabilidad financiero-patrimonial, de los ingresos por matrículas para titulaciones oficiales, másteres y postgrados, por importe de **17.582 miles de euros** en la **cuenta 485 "Ingresos anticipados"** (**17.428 miles de euros** en el **ejercicio 2018**), correspondiente a los 2/3 de los ingresos por curso (8 meses de 12), que se consideran devengados en el siguiente año.

- **Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.**



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			Obligaciones
		Derechos reconocidos netos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	
324.01 - Colegio Mayor Juan Luis Vives	1.437.944,12 €	1.480.305,00 €	1.425.303,55 €	-12.640,57 €	-1%
329.04 - Contratos art. 83 LOU	2.208.025,16 €	2.550.000,00 €	2.141.864,89 €	-66.160,27 €	-3%
329.99 - Prestaciones de otros servicios	2.898.941,03 €	32.033,06 €	33.452,07 €	-2.865.488,96 €	-99%

En el concepto **329.04** ingresos derivados de los contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la LOU se mantiene relativamente estable y disminuye un 3% en el **ejercicio 2019** frente al **ejercicio 2018**.

En el concepto **324.01** ingresos derivados del Colegio Mayor Juan Luis Vives, se mantiene relativamente estable y disminuye un 1% en el **ejercicio 2019** frente al **ejercicio 2018**.

El enfoque de trabajo sobre el área para la muestra de proyectos seleccionados que incluyen facturación por servicios, se ha verificado que la gestión de los mismos se realiza desde la **F.U.A.M.** y que la **Universidad** factura en función de los importes, fechas y conceptos facilitados desde la **Fundación**. Se ha **verificado** el cobro por banco.

- **Artículo 39: Otros Ingresos.**

Importes en €	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019			Obligaciones
		Derechos reconocidos netos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	
399.11 - Ingresos por consumos agua, gas y electricidad de centros mixtos y concesionarios	1.257.651,21 €	265.586,02 €	1.349.949,25 €	92.298,04 €	7%
399.99 - Otros ingresos diversos	534.849,93 €	3.374.156,68 €	5.192.577,57 €	4.657.727,64 €	871%

Conclusiones

En conclusión, no se han hallado incidencias significativas y la evolución de este tipo de ingresos en relación a la actividad formativa e investigadora de la **Universidad** es razonable.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Transferencias corrientes y de capital

Detalle de los Ingresos del Capítulo 4 (57,52% sobre el Total):

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
400- Del Ministerio de Ciencia e Innovación	0,00 €	0,00 €	0,00%
400.00 - ME Organización movilidad Erasmus	450.030,00 €	241.478,00 €	86,36%
400.02 - ME Movilidad estudiantes Erasmus estudios SMS	1.445.540,00 €	1.556.307,00 €	-7,12%
400.04 - ME Movilidad personal Erasmus docencia	53.405,00 €	52.295,00 €	2,12%
400.07 - ME Movilidad personal Erasmus formación	12.175,00 €	8.865,00 €	37,34%
400.08 - ME Movilidad estudiantes Erasmus prácticas	130.000,00 €	144.698,00 €	-10,16%
400.09 - ME Posgrado oficial. Movilidad	0,00 €	-23.778,07 €	-100,00%
401.04 - Del M. de Economía y Hacienda	964.912,07 €	233.333,31 €	313,53%
410.03 - Del Instituto de la Juventud	11.436,80 €	20.839,93 €	-45,12%
410.04 - Del Instituto de la Mujer	2.400,37 €	10.000,00 €	-76,00%
410.12 - Del Consejo Superior de Invest. Científicas	371.990,23 €	370.508,20 €	0,40%
450.00 - De la C. M. para diversas atenciones	145.349.804,00 €	139.300.144,07 €	4,34%
450.04 - De la C.M. para Escuela Infantil	142.593,77 €	95.014,43 €	50,08%
450.06 - De la C.M. Personal Docente Programa Ramón y Cajal	0,00 €	0,00 €	0,00%
450.07 - De la C.M. Pagas extraordinarias	0,00 €	0,00 €	0,00%
450.10 - Funcionamiento Consejo Social	168.867,00 €	168.867,00 €	0,00%
450.11 - CM compensación minoración precios públicos curso 2015/16	0,00 €	2.582.289,75 €	-100,00%
450.20 - De C.M. retribuciones prof. vinculados	0,00 €	0,00 €	0,00%
450.99 - Otras subv. de la C.M.	166.846,19 €	262.340,71 €	-36,40%
471.02 - De Bancaja	0,00 €	0,00 €	0,00%
471.18 - Banco Santander Central Hispano	1.802.125,95 €	1.742.075,26 €	3,45%
471.99 - De otras Empresas Privadas	61.402,76 €	61.283,75 €	0,19%
489.04 - De la Fundación General de la UAM	104.487,52 €	100.570,08 €	3,90%
489.99 - De otras familias e instituciones	61.482,13 €	70.933,11 €	-13,32%
495- De la Unión Europea	1.541.875,69 €	381.770,80 €	303,87%
499- Otras transferencias corrientes del exterior	392.366,76 €	233.172,27 €	68,27%
TOTAL	153.233.741,24 €	147.613.007,60 €	3,81%

Las variaciones más importantes se deben a:

- **400.00 “ME Organización movilidad Erasmus”, 400.02 “ME Movilidad estudiantes Erasmus”, 401.04 “Del M. de Economía y Hacienda” y 495 “ Unión Europea”:** la variación se produce en función de las diferentes convocatorias de los programas.
- **450.00 “de la CM para diversas atenciones”:** la variación de un **4,34%** se incrementó por el aumento de las retribuciones de los empleados públicos y por la consolidación en la subvención nominativa de la bajada de precios públicos.
- **450.11 “CM compensación minoración precios públicos curso 2015/16”:** la variación de un **100,00%** se produce por la bajada de precios públicos que se consolida en la subvención nominativa.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Detalle de los Ingresos del Capítulo 7 (16,15% sobre el Total):

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
700- MINECO	0,00 €	0,00 €	0,00%
700.02 - MICINN para Programa de Invest. Universitaria	12.383.104,38 €	10.437.523,57 €	18,64%
700.03 - ME Programa FPU Formación Profesorado Universitario	2.539.962,91 €	2.652.166,51 €	-4,23%
700.04 - ME Programa FPI Formación Personal Investigador	2.357.718,85 €	2.764.980,35 €	-14,73%
700.05 - ME Estancias breves Programa FPU Formación Profesorado Universitario	143.890,00 €	130.171,77 €	10,54%
700.06 - ME Estancias breves Programa FPI Formación Personal Investigador	0,00 €	-13.534,70 €	-100,00%
700.09 - ME Programa Ramón y Cajal	1.692.642,89 €	1.269.228,95 €	33,36%
700.10 - ME Contratos Postdoctorales	407.023,49 €	631.356,59 €	-35,53%
700.11 - ME Programa de movilidad José Castillejo	131.871,06 €	186.697,12 €	-29,37%
700.14 - ME Técnicos de apoyo a infraestructuras I D	116.000,00 €	77.000,00 €	50,65%
700.18 - ME Programa Salvador Madariaga	205.268,31 €	359.548,41 €	-42,91%
700.19 - MINECO para empleo juvenil	215.600,00 €	-7.088,23 €	-3141,66%
701.02 - M. de Cultura	0,00 €	0,00 €	0,00%
701.13 - Del M. Sanidad , Política Social e Igualdad	-12.659,08 €	0,00 €	0,00%
710.02 - Del Consejo Superior de Investig. Científicas	-3.143,00 €	0,00 €	0,00%
710.04 - Del Instituto de la Mujer	-8.850,15 €	14.125,00 €	-162,66%
710.11 - De la Agencia Española de Cooperación Intern.	0,00 €	-21.499,85 €	-100,00%
710.99 - De otros Organismos Autónomos	0,00 €	30.118,93 €	-100,00%
720.03 - Del Instituto Salud Carlos III	744.512,96 €	1.029.763,52 €	-27,70%
749.99 - De otros entes públicos	9.928,00 €	7.912,00 €	25,48%
750.00 - De la C.M. para inversiones	5.788.855,46 €	1.001.250,00 €	478,16%
750.01 - De la C.M. para Investigación	5.856.445,69 €	5.196.038,96 €	12,71%
759.04 - De Castilla La Mancha	36.896,99 €	42.423,11 €	-13,03%
759.13 - Del País Vasco	18.367,00 €	40.916,62 €	-55,11%
760.99 - De otros	5.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%
771.18 - Banco Santander Central Hispano	60.233,00 €	56.080,00 €	7,41%
771.20 - De La Caixa	272.696,69 €	495.838,00 €	-45,00%
771.99 - Transferencias capital de otras Empresas Privadas	-12.888,64 €	7.091,99 €	-281,74%
789- De otras Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00 €	0,00 €	0,00%
789.04 - De la Fundación General de la UAM	161.695,76 €	554.089,20 €	-70,82%
789.99 - De otros	2.735.659,97 €	674.509,22 €	305,58%
795- De la Unión Europea	7.176.821,25 €	8.299.357,09 €	-13,53%
799- Otras transferencias de capital del exterior	5.460,00 €	38.310,00 €	-85,75%
TOTAL	43.028.113,79 €	35.964.374,13 €	19,64%

Las variaciones más importantes se deben a:

- **700.02 “MICINN para programa de investigación universitaria”, 700.09 “ME programa Ramón y Cajal”, 700.10 “ME Contratos postdoctorales”, 720.03 “Del Instituto de Salud Carlos III”, 700.04 “ME Programa FPI Formación Personal Investigador”, 700.09 “ME Programa Ramón y Cajal”, 700.10 “ME Contratos Postdoctorales”, 700.19 “MINECO para empleo juvenil”, 750.01 “De la C.M. para Investigación, 771.20 “De La Caixa”, 789.04 “De la Fundación General de la UAM”, 795 “De la UE”:** varían en función de las diversas convocatorias para distintos programas de investigación.
- **750.00 “De la CM para inversores”** el aumento de un **478,16%** se produce por los ingresos por el convenio firmado con la Comunidad de Madrid para el cobro de la sentencia relativa al Plan de Inversiones en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2011.



- **789.99 “De otros”**: el aumento de en un **305,58%** se produce por la reversión del traspaso de saldo de varias orgánicas a la Bolsa de proyectos de Investigación. La otra gran parte se debe al programa de becas de La Caixa.

Trabajo realizado

El trabajo sobre el área se ha basado en la verificación de procedimientos y en pruebas analíticas y de detalle sobre expedientes de ingreso, analizando que el soporte es suficiente para reconocer el derecho.

Asimismo, **se ha circularizado a los principales financiadores de la Universidad** para confirmar los derechos reconocidos en el ejercicio **2019**. Se ha verificado la adecuada contabilización presupuestaria en la partida correspondiente. Los principales financiadores tanto del capítulo **IV Transferencias corrientes** como del **Capítulo VII Transferencias de Capital** son:

Principales Financiadores de la U.A.M.	Derechos reconocidos netos (Capítulo 4 y 7)
COMUNIDAD DE MADRID	157.648.903,93 €
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	18.538.888,19 €
UNION EUROPEA	9.369.912,34 €
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	4.323.195,78 €
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACION (SEPIE)	2.604.328,80 €
BANCO SANTANDER	1.858.205,95 €
FUNDACION CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	1.007.280,12 €
ACNUR OFICINA DEL ALTO COMISARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	392.366,76 €
CSIC CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	287.250,45 €
FUNDACION DE LA UAM FUAM	254.326,92 €
Total	196.284.659,24 €

Se ha verificado que la **Universidad** respeta el “Marco conceptual de la contabilidad pública”, apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

contable de los elementos en las cuentas anuales, en la sección de Ingresos y gastos presupuestarios: “El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”.

Conclusiones

De la revisión realizada podemos concluir que los ingresos de las transferencias corrientes y de capital, se respeta el “Marco conceptual de la contabilidad pública”, apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento contable.

Ingresos Patrimoniales

Este capítulo recoge, principalmente, los ingresos procedentes de intereses financieros (remuneraciones de depósitos y cuentas corrientes), así como de concesiones administrativas (bares y cafeterías, y en menor medida, por la cesión de derechos de superficie para la instalación de placas solares para la generación de energías limpias, etc.).

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
500- Intereses de títulos y valores	0,00 €	0,00 €	0,00%
520- intereses de cuentas bancarias	0,00 €	4,19 €	-100,00%
55- Productos de concesiones y aprovechamientos esp.	0,00 €	0,00 €	0,00%
550.02 - De la Librería	4.488,95 €	6.000,00 €	-25,18%
550.03 - De la Residencia Erasmo	103.835,20 €	50.800,00 €	104,40%
550.04 - De la Agencia de viajes	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00%
550.09 - De la cafetería del Polideportivo	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%
550.10 - De la cafetería Facultad Biológicas	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%
550.11 - De la cafetería Facultad Ciencias	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00%
550.12 - De la cafetería Facultad Derecho	29.100,00 €	29.100,00 €	0,00%
550.13 - De la cafetería Facultad CC Económicas (pequeña)	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%
550.14 - De la cafetería Facultad CC Económicas (grande)	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00%
550.15 - De la cafetería Facultad Filosofía y Letras (pequeña)	9.810,00 €	9.990,00 €	-1,80%
550.16 - De la cafetería Facultad Filosofía y Letras (grande)	14.350,00 €	28.700,00 €	-50,00%
550.17 - De la cafetería Facultad Formación del Profesorado	7.700,00 €	7.700,00 €	0,00%
550.18 - De la cafetería Facultad de Medicina	20.950,00 €	41.900,00 €	-50,00%
550.19 - De la cafetería de la Facultad de Psicología	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00%
550.20 - De la cafetería de la Escuela Politécnica Superior	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00%
550.21 - De la cafetería del Rectorado	11.800,00 €	11.800,00 €	0,00%
550.22 - De la cafetería de la Plaza Mayor	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
550.23 - Del restaurante de la Plaza Mayor	20.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
550.24 - De la cafetería Colegio Mayor Juan L. Vives	300,00 €	300,00 €	0,00%
550.99 - De otros ingresos por concesiones u autorizaciones	28.035,00 €	21.808,00 €	28,55%
552- Cesión de derechos de superficie	456.188,42 €	451.705,34 €	0,99%
TOTAL	852.557,57 €	815.807,53 €	4,50%



La variaciones más importante se debe a:

- **550.03 “De la Residencia Erasmo”**: el aumento de un **104,40%** se debe a que en el **ejercicio 2019** corresponde al canon anual establecido en la concesión.
- **550.23 “Del restaurante de la Plaza Mayor”**: el aumento de un **100,00%** se debe a que el canon de la concesión se incrementó en el ejercicio 2019.
- **550.99 “De otros ingresos por concesiones u autorizaciones”** el aumento de un **28,55%** se debe puede haber variaciones entre los diferentes ejercicios debidas a desfases en los cobros.

Durante el **ejercicio 2019**, los ingresos Patrimoniales han aumentado un 4,50% respecto al año anterior, siendo especialmente relevante los ingresos “De la Residencia Erasmus” (concepto 550.03) con un total de 104 miles de euros (51 miles de euros en **2018**).

El trabajo sobre el área se ha basado en la verificación de procedimientos y en pruebas analíticas y de detalle sobre expedientes de ingreso, analizando que el soporte es suficiente para reconocer el derecho. Se ha verificado la adecuada contabilización presupuestaria en la partida correspondiente. La selección realizada, ha cubierto:

Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		
<u>Resumen de la Selección a Diciembre:</u>		
Total Población:	852.557,57 €	
Selección:	✓	
Total Selección:	151.870,20 €	17,81%

Conclusiones

No se han detectado incidencias en el análisis realizado.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Enajenación de inversiones

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
680.00 - Reintegros ejercicios cerrados	117.826,36 €	119.834,39 €	-1,68%
680.01 - Reintegros ejercicios cerrados Pagos a Justifica	0,00 €	57.974,66 €	-100,00%
681.00 - Reintegros ejercicio corriente	33.025,84 €	-106.384,03 €	-131,04%
TOTAL	150.852,20 €	71.425,02 €	111,20%

Trabajo realizado

Este capítulo recoge los reintegros correspondientes a ingresos imputados incorrectamente o reintegros, principalmente, del **Servicio de Investigación**.

Conclusiones

No se han detectado incidencias en el análisis realizado.

Activos financieros (ingresos)

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
830.00 - Préstamos	90.943,65 €	96.403,55 €	-5,66%
830.01 - Anticipos de retribuciones	235.130,87 €	185.730,20 €	26,60%
870.00 - Remanente Genérico	0,00 €	0,00 €	0,00%
870.01 - Remanente específico de Investigación	0,00 €	0,00 €	0,00%
870.03 - Remanente específico con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	326.074,52 €	282.133,75 €	15,57%

Trabajo realizado

Este Capítulo recoge, únicamente la devolución de anticipos y préstamos otorgados al personal de la **UAM**.

Conclusiones

No se han detectado incidencias en el análisis realizado.



Pasivos financieros (Ingreso)

Trabajo realizado

Detalle de los **ingresos del capítulo 9** (0,05% del total)

Concepto	Derechos Netos 2019	Derechos Netos 2018	Variación
911 - Préstamos largo plazo de Entes del Sector Público	131.931,72 €	516.490,97 €	-74,46%
TOTAL	131.931,72 €	516.490,97 €	-74,46%

En el capítulo 9 de ingresos se han registrado los **derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2019**.

La variación se debe a que los préstamos de este tipo dependen de las distintas convocatorias del Ministerio.

Conclusiones

No se han detectado incidencias en el análisis realizado.



d) Ejecución Extrapresupuestaria

Saldos deudores

Fuente: Cuenta General U.A.M. 19

Saldos deudores (no presupuestarios) Ejercicio 2019				
Código - Concepto	S Inicial Deudor	Pagos Realizados	Cobros Recibidos	Saldo Deudor
310.005 - PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	58.959,40 €	370.859,48 €	152.824,52 €	276.994,36 €
310.009 - Provisión de fondos pendientes de justificar	58.449,76 €	0,00 €	0,00 €	58.449,76 €
310.010 - Hacienda Pública Deudora por IVA	6.032.946,78 €	1.601.492,29 €	1.639.789,98 €	5.994.649,09 €
310.012 - DEUDORES IVA REPERCUTIDO	679.805,85 €	372.862,59 €	264.883,91 €	787.784,53 €
310.024 - Anticipos licencia obras a cargo adjudicatario	9.534,21 €	0,00 €	0,00 €	9.534,21 €
310.099 - Universidad Complutense.Parque Científico Madrid	-4,51 €	0,00 €	0,00 €	-4,51 €
310.100 - Fundación Parque Científico Univ. Complutense	1.335.749,30 €	0,00 €	0,00 €	1.335.749,30 €
310.138 - BONOS TRANSPORTE PERSONAL UAM	936,04 €	0,00 €	0,00 €	936,04 €
311.006 - PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	221.664,41 €	4.175.005,74 €	5.102.753,59 €	-706.083,44 €
311.999 - PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS A JUSTIFICAR EN DIVISAS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €
350.004 - Provisión de fondos. Anticipos de Caja Fija	3.467.000,00 €	1.510.000,00 €	1.500.000,00 €	3.477.000,00 €
390.001 - IVA SOPORTADO	1.196.716,15 €	2.507.037,97 €	2.595.527,86 €	1.108.226,26 €
Total	13.067.757,39 €	10.537.258,07 €	11.261.779,86 €	12.343.235,60 €

Existe una diferencia entre Hacienda Pública Deudora por IVA (extrapresupuestaria) por **5.995 miles de euros** frente a los **4.418 miles de euros** de contabilidad patrimonial (**Cuenta 1421**) que se debe a la deuda de la AEAT correspondiente al IVA del **ejercicio 2019**.

De los saldos del anteriores cuadro de deudores extrapresupuestarios destacan las siguientes cifras (ya comentadas en el informe de auditoria):

- Fundación Parque Científico tecnológico igual a **1.336 miles de euros**.
- Hacienda Pública deudora por IVA igual a **5.995 miles de euros**.



En el apartado Deudores y otras cuentas a cobrar del Balance, se incluye el de Administraciones Públicas, que corresponde a los deudores extrapresupuestarios, Hacienda Pública Deudora por IVA e IVA soportado. Este saldo, acumula el IVA deducido por la Universidad en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y la aplicación de la regla de prorrata de IVA. En relación a estos ejercicios, y tras los procedimientos de inspección llevados a cabo por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, se han firmado actas en disconformidad y presentado recursos fundamentados en la total deducibilidad del IVA en investigación, y en el cálculo del porcentaje a aplicar en la regla de prorrata. En tanto no se resuelvan estos recursos, estas cantidades seguirán constando en el epígrafe de deudores.



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

Saldos acreedores

Fuente: Cuenta General U.A.M. 19

Saldos Acreedores (no presupuestarios) Ejercicio 2019				
Código - Concepto	S Inicial Deudor	Pagos Realizados	Cobros Recibidos	Saldo Deudor
320.001 - IRPF RETENC. TRABAJO PERSONAL	3.686.135,79 €	31.590.849,19 €	31.765.423,84 €	3.860.710,44 €
320.004 - CUOTA DERECHOS PASIVOS	772.078,52 €	1.504.636,70 €	1.454.971,63 €	722.413,45 €
320.005 - CUOTA TRABAJADOR SEGURIDAD SOCIAL	501.360,81 €	5.900.879,72 €	5.927.272,20 €	527.753,29 €
320.006 - Retenciones Judiciales	12.380,81 €	0,00 €	0,00 €	12.380,81 €
320.007 - Retenciones proveedores embargos créditos	0,00 €	8.707,36 €	10.063,77 €	1.356,41 €
320.008 - MUFACE	103.030,44 €	719.595,69 €	716.817,23 €	100.251,98 €
320.009 - RETENCIONES POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.016 - INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	50.090,65 €	1.362.451,73 €	1.489.243,57 €	176.882,49 €
320.019 - ACREEDORES IVA SOPORTADO	651.122,86 €	2.536.397,76 €	2.513.855,43 €	628.580,53 €
320.051 - Seguro Escolar	0,00 €	24.953,60 €	24.953,60 €	0,00 €
320.052 - DEPÓSITOS VARIOS	224.516,07 €	13.800,00 €	10.774,00 €	221.490,07 €
320.099 - MCYT Univ Complutense Parque Científico	-0,01 €	0,00 €	0,00 €	-0,01 €
320.100 - BECAS MOVILIDAD FUNDACIÓN CAJA MADRID	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
320.120 - PROYECTOS INVESTIGACIONES COLABORADORES	383,65 €	5.284.416,78 €	5.227.745,35 €	-56.287,78 €
320.150 - RETENCIÓN GARANTÍA DE CONTRATO	20.091,58 €	0,00 €	31.960,00 €	52.051,58 €
320.999 - DEVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS	2.568,80 €	293.597,96 €	324.062,16 €	33.033,00 €
323.001 - Sin salida material de fondos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
391.001 - IVA REPERCUTIDO	632,74 €	1.010.949,53 €	1.011.020,93 €	704,14 €
399.999 - HP IVA REPERCUTIDO ISP	-2.028,45 €	645.735,65 €	645.928,64 €	-1.835,46 €
Total	6.040.364,26 €	50.896.971,67 €	51.154.092,35 €	6.297.484,94 €



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

e) Ejecución Presupuestos Cerrados

Presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos, de ejercicios anteriores al **ejercicio 2019**, se recoge a continuación:

EJERCICIO 2018	Obligaciones Pendiente a 1 de enero	Rectificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
1. Gastos de personal	1.714.073,96 €	0,00 €	1.714.073,96 €	1.714.073,96 €	0,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.693.296,87 €	34,64 €	6.693.331,51 €	6.693.331,51 €	0,00 €
3. Gastos financieros	44,04 €	0,00 €	44,04 €	44,04 €	0,00 €
4. Transferencias corrientes	659.362,07 €	0,00 €	659.362,07 €	659.362,07 €	0,00 €
Total operaciones corrientes	9.066.776,94 €	34,64 €	9.066.811,58 €	9.066.811,58 €	0,00 €
6. Inversiones reales	5.411.004,06 €	0,00 €	5.411.004,06 €	5.411.004,06 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total operaciones de capital	5.411.004,06 €	0,00 €	5.411.004,06 €	5.411.004,06 €	0,00 €
Total operaciones no financieras	14.477.781,00 €	34,64 €	14.477.815,64 €	14.477.815,64 €	0,00 €
8. Activos financieros	68.050,00 €	0,00 €	68.050,00 €	68.050,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total operaciones financieras	68.050,00 €	0,00 €	68.050,00 €	68.050,00 €	0,00 €
Total gastos de presupuestos cerrados	14.545.831,00 €	34,64 €	14.545.865,64 €	14.545.865,64 €	0,00 €
Total obligaciones pendientes de pago presupuestos cerrados					0,00 €

De acuerdo con la información recogida en el cuadro anterior, todos los gastos pendientes de pago provenientes del ejercicio 2018 y anteriores al ejercicio 2018, al cierre de **2019** quedan pagados.

Presupuesto de ingresos

La ejecución del presupuesto en el ejercicio se recoge a continuación:

EJERCICIO 2018	Pendiente cobro a 1 de Enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de Diciembre
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	22.590.151,31 €	43.907,25 €	0,00 €	18.524.430,20 €	4.021.813,86 €
4. Transferencias Corrientes	5.176.770,48 €	34.635,00 €	0,00 €	2.582.289,75 €	2.559.845,73 €
5. Ingresos patrimoniales	4.024.043,59 €	0,00 €	0,00 €	262.576,94 €	3.761.466,65 €
Total operaciones corrientes	31.790.965,38 €	78.542,25 €	0,00 €	21.369.296,89 €	10.343.126,24 €
7. Transferencias de capital	6.804.812,49 €	0,00 €	0,00 €	4.874.222,30 €	1.930.590,19 €
Total operaciones de capital	6.804.812,49 €	0,00 €	0,00 €	4.874.222,30 €	1.930.590,19 €
Total operaciones no financieras	38.595.777,87 €	78.542,25 €	0,00 €	26.243.519,19 €	12.273.716,43 €
8. Activos financieros	1.175.727,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.175.727,31 €
9. Pasivos financieros	53.919,98 €	0,00 €	0,00 €	53.919,98 €	0,00 €
Total operaciones financieras	1.229.647,29 €	0,00 €	0,00 €	53.919,98 €	1.175.727,31 €
Total Ingresos de presupuestos cerrados	39.825.425,16 €	78.542,25 €	0,00 €	26.297.439,17 €	13.449.443,74 €
Total obligaciones pendientes de cobro presupuestos cerrados					13.449.443,74 €



IV.RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se detallan los saldos de derechos pendientes de cobro de los distintos capítulos según la antigüedad de la deuda:

AÑO	TOTAL CAPÍTULO III	TOTAL CAPÍTULO IV	TOTAL CAPÍTULO V	TOTAL CAPÍTULO VII	TOTAL CAPÍTULO VIII	TOTAL CAPÍTULO IX	TOTAL PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE 2019
2009	1.909,78 €	0,00 €	0,00 €	115.842,78 €	0,00 €	0,00 €	117.752,56 €
2010	12.474,67 €	65.035,65 €	5.700,00 €	96.065,26 €	30.799,33 €	0,00 €	210.074,91 €
2011	148.783,54 €	40.725,56 €	367.384,43 €	76.589,76 €	190.821,33 €	0,00 €	824.304,62 €
2012	81.547,78 €	255.496,63 €	538.072,50 €	104.416,06 €	190.821,33 €	0,00 €	1.170.354,30 €
2013	825.121,39 €	320.440,36 €	594.546,03 €	94.991,60 €	190.821,33 €	0,00 €	2.025.920,71 €
2014	245.393,12 €	328.723,64 €	616.395,22 €	98.286,13 €	190.821,33 €	0,00 €	1.479.619,44 €
2015	376.908,74 €	395.210,05 €	465.363,99 €	180.754,99 €	190.821,33 €	0,00 €	1.609.059,10 €
2016	1.003.321,41 €	387.680,91 €	370.898,30 €	650.301,61 €	190.821,33 €	0,00 €	2.603.023,56 €
2017	768.504,29 €	396.024,60 €	382.146,45 €	694.444,40 €	0,00 €	30.091,06 €	2.271.210,80 €
2018	19.126.186,59 €	2.987.432,95 €	683.536,64 €	4.693.119,90 €	0,00 €	23.828,92 €	27.514.105,00 €
TOTAL	22.590.151,31 €	5.176.770,35 €	4.024.043,56 €	6.804.812,49 €	1.175.727,31 €	53.919,98 €	39.825.425,00 €

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados **aumentan** en un **9,24%** respecto a los mantenidos a cierre del pasado ejercicio, tal y como se detalla por capítulos en el siguiente cuadro:

INGRESOS	2019	% TOTAL	2018	% TOTAL	VARIACION 2018-2017 %
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	4.021.813,86 €	30%	3.463.964,72 €	28%	16,10%
4. Transferencias Corrientes	2.559.845,73 €	19%	2.189.337,43 €	18%	16,92%
5. Ingresos patrimoniales	3.761.466,65 €	28%	3.340.506,95 €	27%	12,60%
7. Transferencias de capital	1.930.590,19 €	14%	2.111.692,59 €	17%	-8,58%
8. Activos financieros	1.175.727,31 €	9%	1.175.727,31 €	10%	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0%	30.091,06 €	0%	
Total Ingresos de presupuestos cerrados	13.449.443,74 €	100%	12.311.320,06 €	100%	9,24%

Este aumento se debe principalmente a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del CSIC y de la Fundación Parque Científico de Madrid.

f) Contabilidad Financiero-Patrimonial

Trabajo realizado

Hemos comprobado los saldos de las siguientes **provisiones**:

Cuenta	Descripción	Saldo 2018	Debe	Haber	Saldo 2019
411	Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios.	-1.547.150,96 €	1.547.150,96 €	1.649.862,81 €	-1.649.862,81 €
4900	Operaciones de gestión	-12.069.622,98 €	0,00 €	1.714.507,44 €	-13.784.130,42 €



Se ha comprobado la provisión por pagas extraordinarias, registrada dentro de la contabilidad financiero-patrimonial en la cuenta 411: "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", que recoge el gasto devengado y no pagado antes de 31 de diciembre de 2019 por importe de 1.650 miles de euros (1.547 miles de euros en el ejercicio 2018). Esta provisión es razonable.

Por otro lado, en la **cuenta 4900 "Operaciones de gestión"** se recoge la provisión de dudoso cobro de deudores de presupuestos cerrados. Dependiendo del tipo de deudor se establece un criterio u otro, estableciendo como dudoso cobro a los **deudores de más de un año de carácter privado** y a los **deudores de más de dos años de carácter público**. El importe de esta provisión es de **13.784 miles de euros en el ejercicio 2019** y **12.070 miles de euros en el ejercicio 2018** siendo su desglose el siguiente:

Tipo	Dudoso cobro 2019	% tipo s/total	Dudoso cobro 2018	% tipo s/total	Variación €	Variación %
Entes privados	9.011.807,21 €	65,4%	7.693.807,97 €	63,7%	1.317.999,24 €	17,1%
Entes públicos	4.772.323,21 €	34,6%	4.375.815,01 €	36,3%	396.508,20 €	9,1%
Total	13.784.130,42 €	100,0%	12.069.622,98 €	100,0%	1.714.507,44 €	14,2%

En el **ejercicio 2019** ha aumentado un **14,2%** y la deuda corresponde en un **65,4% al sector privado** y en un **34,6% al sector público**. Los saldos pendientes de cobro corresponden a los siguientes años:

Año	Entes privados	Entes públicos	Total
2009	38.079,78 €	79.672,78 €	117.752,56 €
2010	322.044,89 €	78.851,36 €	400.896,25 €
2011	914.453,72 €	100.672,24 €	1.015.125,96 €
2012	1.002.442,00 €	358.655,49 €	1.361.097,49 €
2013	1.260.320,95 €	956.055,90 €	2.216.376,85 €
2014	1.263.322,97 €	405.650,64 €	1.668.973,61 €
2015	1.224.206,92 €	563.734,49 €	1.787.941,41 €
2016	1.035.253,32 €	1.366.299,77 €	2.401.553,09 €
2017	723.641,02 €	862.730,54 €	1.586.371,56 €
2018	1.228.041,64 €	0,00 €	1.228.041,64 €
Total	9.011.807,21 €	4.772.323,21 €	13.784.130,42 €



Destacan las deudas pendientes desde el año **2009 al 2012** por su **antigüedad** y los años **2013 y 2016** por su cuantía mayor a **dos millones de euros**.

Conclusiones

- La provisión por dudoso cobro aumenta en un **14,2% del ejercicio 2018 al ejercicio 2019**.
- El aumento de la provisión proviene en la variación de los deudores pendientes de cobro en el **sector privado** por **1.318 miles de euros**.

g) Estabilidad Presupuestaria

Trabajo Realizado

A continuación, procedemos a analizar el **cumplimiento de los objetivos** de:

1. Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP),
2. Estabilidad presupuestaria,
3. Remanente de Tesorería negativo.

g.1) Evaluación: periodo medio de pago (PMP)

El mismo **art. 13.6 de la LOEPSF** establece que *“las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. [...] Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

- a) *El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de*



pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

- b) *El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad."*

Conclusión

Atendiendo a la información facilitada en la **Memoria** de la Universidad correspondiente al **ejercicio 2019**, **se pone de manifiesto el cumplimiento de los plazos legales de pago:**

Período medio de pago	2019	2018
Refleja el período medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	19,31 días	21,33 días

g.2) Evaluación: objetivo estabilidad presupuestaria

En orden a la referida evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y puesto que ésta debe efectuarse en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el **SEC**, es decir, siguiendo la metodología de la contabilidad nacional, resulta necesario proceder a realizar con carácter previo determinados ajustes sobre los datos que arrojan las cuentas aprobadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina, en los siguientes **artículos** el **sometimiento de la Universidad** a la misma:

- ✓ Indica en su **artículo 2- Ámbito de aplicación subjetivo, apartado 2:**

"El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, (. . .), tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas"



- ✓ Asimismo, en su **artículo 3**, sobre el **Principio de estabilidad presupuestaria**:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero."

- ✓ Por último, el **artículo 11**, sobre la **Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria** dice lo siguiente:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. (. . .).

6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria".

Por otro lado, la Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda, 24 de julio de 2017, por la que se desarrolla el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las **universidades públicas madrileñas**, establece en su apartado **sexto**, sobre el **Plan económico-financiero**, las obligaciones de las Universidades en caso de incumplimiento de objetivo de equilibrio presupuestario, en los siguientes términos:



Sexto.- Plan económico-financiero: “Las universidades que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario calculado de acuerdo con el Reglamento (CE) número 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, tendrán la obligación de aprobar un plan económico-financiero, en el plazo de tres meses desde la aprobación en desequilibrio o desde la fecha de elaboración de la liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, en los términos dispuestos en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Se presentará el Plan Económico-Financiero, junto con el certificado de aprobación del mismo por parte del Consejo Social, en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación. El Plan Económico-Financiero debe permitir el cumplimiento del objetivo de equilibrio en el año en curso y el siguiente y contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- e) La explicación individual de los ajustes practicados a las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, al objeto de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuando resulte procedente.”

Atendiendo a lo mencionado anteriormente, la **U.A.M.** ha obtenido **superávit presupuestario** tanto en **2018** (6.371 miles de euros) como en **2019** (5.017 miles de euros), por lo que **no procede la elaboración de un plan económico-financiero**, según lo previsto en la Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de julio de 2017, por la que se desarrolla, para el ejercicio 2017, el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las universidades públicas madrileñas.



El cálculo de la estabilidad Presupuestaria es el siguiente:

El cálculo de la Estabilidad Presupuestaria ha sido realizado sin tener en cuenta los ajustes que procedan.

OPERACIONES NO FINANCIERAS	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Derechos/Obligaciones reconocidos) 2019	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Derechos/Obligaciones reconocidos) 2018	Variación
1 Recursos corrientes (ingresos)			
Cap. 1 Impuestos directos			
Cap. 2 Impuestos indirectos			
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	68.657.570,48 €	69.975.571,77 €	-1.318.001,29 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	153.233.741,24 €	147.613.007,60 €	5.620.733,64 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	852.557,57 €	815.807,53 €	36.750,04 €
Total Recursos Corrientes (1)	222.743.869,29 €	218.404.386,90 €	4.339.482,39 €
2 Empleos Corrientes (gastos)			
Cap. 1 Gastos de Personal	160.231.894,11 €	153.047.214,79 €	7.184.679,32 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	38.941.676,51 €	36.108.136,64 €	2.833.539,87 €
Cap. 3 Gastos financieros	115.901,49 €	1.417.311,74 €	-1.301.410,25 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.236.468,08 €	10.753.544,67 €	1.482.923,41 €
Total Empleos Corrientes (2)	211.525.940,19 €	201.326.207,84 €	10.199.732,35 €
3 Recursos de Capital (ingresos)			
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales	150.852,20 €	71.425,02 €	79.427,18 €
Cap. 7 Transferencias de capital (ingresos)	43.028.113,79 €	35.964.374,13 €	7.063.739,66 €
Cap. 8 Activos Financieros	326.074,52 €	282.133,75 €	43.940,77 €
Cap. 9 Pasivo Financieros	131.931,72 €	516.490,97 €	-384.559,25 €
Total Recursos de capital (3)	43.636.972,23 €	36.834.423,87 €	6.802.548,36 €
4 Empleos de Capital (gastos)			
Cap. 6 Inversiones Reales	45.165.753,44 €	41.785.139,57 €	3.380.613,87 €
Cap. 7 Transferencias de capital	2.055.572,81 €	2.137.391,32 €	-81.818,51 €
Cap. 8 Activos Financieros	329.815,25 €	274.396,39 €	55.418,86 €
Cap. 9 Pasivo Financieros	2.286.435,40 €	3.345.086,00 €	-1.058.650,60 €
Total Empleos de Capital (4)	49.837.576,90 €	47.542.013,28 €	2.295.563,62 €
Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación (1+3-2-4)	5.017.324,43 €	6.370.589,65 €	-1.353.265,22 €

Conclusión

La Universidad **ha cumplido, para 2019**, el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación de supresupuesto.



g.3) Evaluación: Remanente negativo

Trabajo realizado

La **ORDEN de 24 de julio de 2017, conjunta** de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se determinan los instrumentos y procedimientos de información dirigidos a garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por las **Universidades públicas madrileñas** y sus entidades dependientes, establece en el **apartado séptimo** la información que se debe incorporar sobre el **remanente de tesorería negativo**:

*“En caso de liquidación del presupuesto con remanente libre de tesorería negativo, se aportará, en el plazo de quince días naturales desde su adopción, acta de la reunión del Consejo Social en la que se acuerde la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de **Universidades**.”*

Conclusión

La **Universidad** presenta el siguiente remanente de tesorería no afectado:

REMANENTE DE TESORERÍA	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018	Variación 2019 - 2018 en €	Variación 2019 - 2018 en %
REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	14.761.439,66 €	12.713.501,53 €	2.047.938,13 €	16%

Dado que la **U.A.M.** no sólo tiene un **remanente positivo** sino que aumenta del **ejercicio 2018 al ejercicio 2019** en **2.048 miles de euros**, no es de aplicación lo que establece la Orden, que regula el supuesto de liquidar con un **remanente negativo**.



En *Madrid*, a *14 de julio* de *2020*

BS Audit

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026

*C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C
28011 Madrid*